



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 182

### COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo**

**Sesión celebrada el día 24 de junio de 2008, en Valladolid**

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 35-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Ayuda otorgada al Consejo Provincial de la Juventud de Palencia.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 88-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Desarrollo del II Plan de Juventud.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	3370	<b>Primer punto del Orden del Día. SC 35.</b>	
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	3370	El Vicepresidente, Sr. García Vicente, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3370
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3370	Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión.	3371
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3370		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3373	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista).	3384
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista).	3373	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	3387
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	3375	Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para responder a las cuestiones planteadas.	3389
Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para responder a las cuestiones planteadas.	3376	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista).	3392
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista).	3378	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	3393
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	3379	En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.	3394
En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.	3379	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	3395
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	3380	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista).	3395
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	3380	Intervención de la Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo.	3395
Contestación del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.	3380	Se suspende la sesión durante unos minutos.	3395
<b>Segundo punto del Orden del Día. SC 88.</b>		La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, reanuda la sesión.	3395
La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3381	Por problemas en la grabación, la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) repite su intervención.	3395
Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión.	3381	Contestación del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.	3396
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3384	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	3396
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.	3396

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Bien. Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, dar la bienvenida al Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, don César Antón Beltrán, y darle las gracias, por supuesto, por comparecer nuevamente en esta Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenas tardes. Señora Presidenta, hay una... dos sustituciones: doña Elena Pérez sustituye a María Sirina Martín y don Óscar Sánchez a doña Victorina Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Portavoz del Grupo Parlamentario Po-

pular, ¿alguna sustitución tiene que comunicar a esta Presidencia?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Don Alejo Riñones Rico sustituye a doña Josefa García Cirac y don Francisco Javier Iglesias García sustituye a don Juan Dúo Torres.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Primer punto del... del Orden del Día. Por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**SC 35**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 35-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: ayuda otorgada al Consejo Provincial de la Juventud de Palencia”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Tiene la palabra, a continuación, el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, don César Antón Beltrán.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Muy buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Señorías, una vez más, comparezco en esta Comisión, en este caso para dos comparencias; la primera de ellas sobre la ayuda otorgada al Consejo Provincial de la Juventud de Palencia.

Como todos saben, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, modificado por la... por Ley Orgánica 14/2007, en su Artículo 70, recoge como competencia exclusiva de la Comunidad la asistencia social, servicios sociales, desarrollo comunitario, incluyendo la promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores. En este marco hay que incorporar la Ley de Juventud, 11/2002, de veinte de julio, que estableció el marco normativo regulador de esta materia, sentando las bases en materia de juventud.

Dicha Ley, en su Título I, Capítulo II, determina el sistema de distribución de competencias en materia de juventud, señalando que la Comunidad Autónoma “coordinará con las Corporaciones Locales el establecimiento de medidas permanentes a favor de los jóvenes”. Corresponde igualmente a la Comunidad la aprobación del correspondiente Plan General de Juventud en el primer semestre de cada Legislatura. Igualmente, la Administración de la Comunidad de Castilla y León regulará en materia de promoción juvenil los ámbitos de formación juvenil, información juvenil actividades e instalaciones juveniles, sin olvidarnos las distintas modalidades del carné joven.

Por su parte, tal y como señala el Artículo 10 de la citada Ley, “Las Corporaciones Locales, en el ejercicio de su derecho de autonomía reconocido constitucionalmente, ejercerán competencias en materia de juventud en los términos establecidos” en la ley, en la presente Ley, y en la correspondiente reguladora de Bases de Régimen Local. Por esto, “Son competencias de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes crear el número y extensión adecuada... crear -perdón- con el número y extensión adecuada las unidades administrativas necesarias para la gestión de competencias a ellos atribuidas por la presente Ley; establecer medidas a favor de los jóvenes en su ámbito territorial; desarrollar líneas de promoción juvenil en el ámbito de competencias [...]; garantizar y fomentar la participación de los jóvenes en la vida política, social, económica y cultural en sus respectivos ámbitos de competencia; aprobar los correspondientes planes de juventud [...]; la inspección en los ámbitos de formación e información juvenil previstos en la Ley de Juventud, a efectos de revocación

de servicios; y las demás competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, correspondan a las Corporaciones Locales o les sean atribuidas”.

El Artículo 10.2, en relación con los Artículos 27.a) y 32.a) de la Ley de Juventud, concreta que son las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes las Corporaciones Locales que deben crear y mantener una unidad administrativa de juventud que gestione las competencias específicas atribuidas en materia de juventud, un centro de información juvenil, y una escuela de animación juvenil y tiempo libre.

La Ley de Juventud, por lo tanto, establece un sistema determinado de distribución competencial, concretando una serie de servicios que deben prestar las Corporaciones Locales. Y hay que recordar, en este sentido, que esta Ley gozó de un amplio consenso social. De esta forma, durante el proceso de elaboración de la Ley de Juventud se mantuvieron reuniones con los colectivos afectados por... más directamente por la norma, así como con las Corporaciones Locales, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León. Entre las conclusiones más significativas que se extrajeron de la misma, figuraba la necesidad ineludible de que la Junta de Castilla y León apoyara económicamente el establecimiento y mantenimiento de los servicios de juventud destinados a la citada .....

Fruto de los contactos mantenidos, se incluyó en el borrador del anteproyecto de ley el contenido del actual Artículo 74, que determina: “La Administración de la Comunidad Autónoma establecerá planes especiales de financiación a las Corporaciones Locales para apoyar el establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere esta Ley”.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León cumpliendo escrupulosamente con cada una de las obligaciones reconocidas en la Ley de Juventud, ha destinado partidas a este efecto en cada uno de los presupuestos anuales. Estas partidas han sido homogéneamente distribuidas entre las distintas Corporaciones Locales, como decíamos, afectadas por los servicios exigidos en la Ley de Juventud; y se han visto incrementadas con un proceso de concurrencia competitiva destinado a las Corporaciones Locales para favorecer la construcción y mantenimiento de instalaciones destinadas a la juventud.

Debo recordarles, Señorías, que la norma no determina en ningún momento las cuantías mínimas que deben ser establecidas con las Corporaciones Locales; por lo tanto, el contenido de las mismas se determina en el ámbito político, debatiéndose dicha circunstancia en el foro que legalmente sea establecido al efecto, es decir, la Comisión de Juventud de Castilla y León.

A este respecto, hay que destacar que en las Comisiones de Juventud de Castilla y León celebradas se ha

abordado el tema de la financiación de forma expresa ya en el año dos mil cuatro, tomándose determinados acuerdos en esta materia. En dichas Comisiones de Juventud, participa de forma activa la Diputación de Palencia, y en las correspondientes actas puede observarse tanto las medidas adoptadas en temas de financiación como la acreditada participación de esta Administración Local, al mismo... al mismo tiempo que participan el resto de Administraciones Locales, que, como hemos dicho, tienen competencias establecidas según las normas.

Por todo ello, la Junta de Castilla y León, en el presente ejercicio, ha procedido a conceder una subvención directa a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, por un importe de 768.000 euros, para financiar, en primer lugar, la creación y mantenimiento... o mantenimiento de: una unidad administrativa de juventud que gestione las competencias específicas atribuidas en materia de juventud; un centro de información juvenil; una escuela de animación juvenil y tiempo libre. Igualmente, el apoyo económico irá destinado a asociaciones juveniles -a mayores, quiero decir- y Consejos de Juventud del ámbito local y provincial que realicen las distintas Entidades Locales. A cada Entidad Local le ha correspondido una cuantía de 32.000 euros para estos conceptos, si bien, Señorías, hay que añadir a esto el importe destinado al Consejo Comarcal del Bierzo, y que asciende a otros 30.000 euros, con idéntica finalidad.

Por otra parte, el Artículo 76 de la citada Ley de Juventud establece que los programas relacionados por las entidades... realizados -perdón- por las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, y que formen... forman parte de las redes de información y formación juvenil a que hace referencia esta Ley, contarán con líneas específicas de ayuda por parte de la Junta de Castilla y León. Este artículo, en el apartado segundo, determina que la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de la Comunidad Autónoma, establecerá líneas periódicas de ayuda para el mantenimiento de la vida asociativa de las asociaciones juveniles de carácter autonómico, mientras que las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes establecerán líneas de apoyo económico a las asociaciones juveniles y Consejos de Juventud en su ámbito de competencias.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, al objeto de cumplir con las previsiones recogidas en este Artículo 76, ha establecido una serie de líneas de ayuda. En concreto, les puedo decir que en el año dos mil ocho, en este año dos mil ocho, se han convocado las siguientes líneas de subvención para estas finalidades: en materia de información juvenil, se ha publicado... se han publicado órdenes del cinco de febrero para... por la que se convocan subvenciones dirigidas a asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y Entidades Locales de menos de veinte mil habitantes integradas en la Red de Informa-

ción Juvenil; subvenciones destinadas a financiar programas de actividades y la adquisición de equipamiento de esos puntos de información juvenil para este año dos mil ocho. Y, además de estas dos órdenes, otra orden dirigida a las asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y Entidades Locales con menos de veinte mil habitantes que cuenten con centros de información juvenil integrados en la Red de Información Juvenil de Castilla y León, destinadas a financiar programas de actividades y la adquisición de equipamiento para este año. La cuantía destinada a estos conceptos alcanza las... los 423.780 euros.

En materia de formación juvenil... -hemos visto de información y puntos de información juvenil- en materia de formación juvenil, también en esa fecha, se convocan subvenciones para financiar la realización del programa de actividades de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con una cuantía destinada para estos fines de 130.000 euros.

Igualmente, junto con estas líneas de subvenciones, la Consejería ha previsto una partida de 824.000 euros más para financiar obras y equipamientos de los distintos servicios de juventud, tales como centros de información juvenil, espacios jóvenes, centros jóvenes, albergues, etcétera. Esta línea de ayudas fue aprobada, también, en... el pasado mes de febrero, y los destinatarios son las Entidades Locales de Castilla y León.

Tampoco podemos olvidarnos de las ayudas destinadas a financiar los programas de actividades juveniles y mantenimiento de sedes, reforma de inmuebles, y reparación y adquisición de equipamiento de asociaciones juveniles, sus federaciones y otras organizaciones representativas de intereses sociales de carácter autónomo, que también fueron convocadas en esa fecha, y por un importe total de 625.000 euros.

Y, por último, también podemos citar las subvenciones dirigidas a las Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de campos de trabajo, por un importe total de 160.000 euros, en una orden de convocatoria.

Pero, Señorías, la Ley de Juventud ha creado el Consejo de Juventud... el Consejo de la Juventud de Castilla y León, inscrito... adscrito -perdón- al Instituto de la Juventud, con finalidad de promover iniciativas que aseguren la participación activa de los jóvenes castellanos y leoneses en las decisiones y medidas que les conciernen. Para sufragar su mantenimiento, contamos con una subvención nominativa, que está aprobada por la Ley de Presupuestos en estas Cortes, y que alcanza la cifra, para el año dos mil ocho de 330.000 euros.

En definitiva, Señorías, permítanme, estamos haciendo un importante esfuerzo y cumplimos escrupulosamen-

te con los preceptos de nuestra Ley de Juventud. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León cumple con su compromiso de contribuir en la financiación de las actividades y servicios que están atribuidos por ley a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, como he relatado en mi anterior exposición. Ahora bien, corresponde a las citadas Corporaciones Locales la distribución de las ayudas destinadas a las asociaciones juveniles y Consejos de la Juventud dentro de su ámbito territorial, dentro de su ámbito competencial, con respeto absoluto a su autonomía, a su autogobierno y lo que dice la propia ley. Muchas gracias, Señorías.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):** Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos, la Procuradora doña María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz.

**LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ:** Gracias, Presidenta. En primer lugar, agradecer y dar la bienvenida del Excelentísimo Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades por parte del Grupo Socialista.

En su exposición, señor Consejero, usted nos ha hecho mención de las competencias asignadas a las diferentes Administraciones en la Ley de Juventud, y eso no es discutible. Pero tenemos que discrepar en el último comentario respecto a que ha habido un cumplimiento escrupuloso por parte de la Junta de Castilla y León en... en el cumplimiento de sus competencias, y, bueno, a esto me voy a referir.

También ha hecho mención a que la Junta de Castilla y León da fondos a las Diputaciones y Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes para que luego estos los distribuyan entre las asociaciones. Y es en este ámbito en el que quiero... en el que quiero marcar el... el sentido de la comparecencia de hoy.

La solicitud de comparecencia solicitada por nuestro Grupo se debe a la situación en la que desde hace casi tres años, se encuentra el Consejo de la Juventud de Palencia, que lleva desde el año dos mil seis sin recibir ninguna dotación económica de la Excelentísima Diputación de Palencia. En este sentido, se hace necesario citar la Ley 11/2002, de diez julio, de Juventud de Castilla y León, que, en su Artículo 76.2, dice respecto a las ayudas a entidades en materia de juventud: "La Administración de la Comunidad de Castilla y León establecerá líneas periódicas de ayuda para el mantenimiento de la vida asociativa de las asociaciones juveniles de carácter autonómico, mientras que las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes establecerán líneas de apoyo económico a las asociaciones juveniles y Consejos de Juventud en su ámbito de competencia".

El Consejo Provincial de la Juventud de Palencia tenía convenido con la Diputación de Palencia una dotación económica anual de 27.800 euros anuales, que incluso aparecían recogidos en los Presupuestos de la Diputación para el año dos mil seis. Mediante una decisión política totalmente arbitraria y desafortunada, la Diputación decide dejar fuera de efecto dicho convenio de forma unilateral, dejando al Consejo de la Juventud de Palencia sin ninguna dotación durante los años dos mil seis, dos mil siete y el año presente.

La... la solicitud de comparecencia fue solicitada en junio de dos mil siete, pero, por desgracia, vemos que sigo siendo... que sigue siendo de rabiosa actualidad, pues el... el problema sigue sin solucionarse.

Ante tal atropello contra el tejido asociativo de la juventud palentina y ante el manifiesto incumplimiento de la Ley de Juventud de Castilla y León, corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León la función inspectora a la hora de velar por el cumplimiento efectivo de la ley. Así, el Artículo 9 de las competencias en materia de juventud de la Comunidad Autónoma dice en su punto número 5: "La Administración de la Comunidad de Castilla y León garantizará y fomentará la participación de los jóvenes castellanos y leoneses en la vida política, social, económica y cultural de la Comunidad Autónoma". En su punto 6, dice: "La Administración de la Comunidad de Castilla y León será competente en materia de inspección en los ámbitos previstos en la presente Ley".

El Consejo de la Juventud de la Palencia es un consejo insigne, que lleva trabajando por los jóvenes palentinos desde mil novecientos ochenta y seis. Se ha venido caracterizando de manera destacada por su especial dedicación al medio rural, habiendo recibido el reconocimiento a su trabajo no solo a nivel provincial y regional, sino también en el ámbito estatal.

El Consejo de la Juventud es el órgano de representación de los jóvenes de Palencia ante las instituciones públicas. Este reconocimiento viene reconocido por ley, ya que el Artículo 51 de la Ley de Juventud de Castilla y León, a efectos de la ley... considera, a efectos de la Ley, como formas organizadas de participación juvenil, entre otros, a los Consejos de Juventud. Es más, el Artículo 68 de la Ley, al definir a los consejos provinciales, les encomienda, entre otras, las finalidades de ser interlocutores válidos y representantes de los jóvenes ante las distintas instituciones locales de su ámbito territorial; en este caso, ante la Diputación Provincial de Palencia, aunque, remitiéndome a los hechos, parezca que le pese.

El Consejo lo componen más de setenta asociaciones de la provincia y de la capital palentina, y viene realizando tarea de apoyo a las mismas y a sus actividades. Da cobertura a las necesidades de las personas con edades comprendidas entre los dieciocho y treinta y cuatro años,

y tiene empleados unos ocho trabajadores para la prestación de sus fines.

Respecto al desarrollo de... de su trabajo, son innumerables las actividades que podríamos citar, pero cabe destacar su implicación en la puesta en marcha en la Casa de la Juventud o Espacio Joven de Palencia, sitio de encuentro y referencia de los jóvenes palentinos. Y es, además, el Consejo de Palencia centro de información juvenil, siendo, con el Ayuntamiento de Palencia, los... los dos únicos centros con los que cuenta la provincia de Palencia. También ha venido trabajando en programas de intercambio europeo, en encuentros de formadores, en radioinformadores; ha facilitado prácticas de estudiantes en la Universidad de Valladolid, y prácticas de trabajadores en la Junta de Castilla y León, etcétera. En definitiva, dando cauce a los servicios que contemplan las principales inquietudes de los jóvenes.

Por todo ello, no se entiende y no es tolerable la decisión de la Diputación de Palencia de cercenar a la mínima expresión, es decir, cero euros, la dotación económica al Consejo durante ya tres largos años, haciendo caso omiso a los mandatos de la Ley de Juventud de establecer líneas de apoyo económico a los Consejos de la Juventud en su ámbito de competencia.

Esta desafortunada medida ha hecho que la valiosa actividad que venía prestando se haya visto mermada, especialmente en las tareas que venían desarrollando en el ámbito rural. Asimismo, el primer año de ahogo económico por parte de la Diputación, el Consejo se vio forzado a prescindir de dos de sus técnicos, técnicos muy valorados, que incluso los Ayuntamientos requerían de su asesoramiento técnico en políticas de juventud.

Ante tal situación, el Consejo de la Juventud de Palencia presentó una denuncia contra la Diputación ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con fecha once de julio de dos mil seis. En dicha denuncia se enumeraban una serie de incumplimientos referidos a competencias de la Diputación Provincial, que antes usted ha citado, incumplidas por la misma. Funciones incumplidas en materia de formación juvenil, funciones infringidas en materia de información juvenil. Y, por último, incumpliendo el Artículo 76.2 de... al no establecer líneas de apoyo económico al Consejo de la Juventud en su ámbito de competencia.

En la misma, se solicitaba que la Administración de la Comunidad de Castilla y León velara por el cumplimiento de la Ley 11/2002, de Juventud, destinando los medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de la función inspectora.

Se pedía, a su vez, que se realizaran todas y cada una de las funciones de inspección que se reflejan en el Artículo 78 de la vigente Ley de Juventud -vigilar, informar, tra-

mitar, verificar-, y que, teniendo en cuenta la clasificación de las infracciones tipificadas en los Artículos 83, 84 y 85 como infracciones leves, graves y muy graves, y las .... infracciones con grave perjuicio para los jóvenes de la provincia de Palencia, fuera sancionada administrativamente la Diputación Provincial de Palencia, según el Artículo 86 del régimen de sanciones, por el reiterado incumplimiento de sus competencias en materia de juventud.

La Ley de Juventud, señor Consejero, atribuye claramente la competencia de inspección, en materia de juventud, a la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Y leo el Artículo 77 de la misma: "La Administración de la Comunidad de Castilla y León velará por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, destinando los medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de la función inspectora".

A pesar de la competencia de la Administración, no hubo respuesta, por lo que el Consejo puso una segunda denuncia, en los mismos términos, ante la... ante la Sección de Inspección en Materia de Juventud de la Junta de Castilla y León, el veintiocho de noviembre de dos mil seis. Se solicitaba que se interpretara la normativa de juventud, que se identificara la infracción cometida, conforme a la ley, al no dotar al Consejo Provincial de la Juventud de Palencia de cuantía económica, y conocer las acciones preceptivas y ajustadas a Derecho que desarrollaría la Junta de Castilla y León si la Excelentísima Diputación de Palencia no dotaba de cuantía económica al Consejo Provincial de la Juventud de Palencia, en el año dos mil seis.

De aquellas denuncias presentadas ante la Administración en el dos mil seis, no hubo, en su momento, respuesta. Nuestro Grupo Parlamentario ya preguntó en esta Cámara, en el año dos mil seis, una pregunta ante el Pleno y una pregunta escrita. Yo pregunté en dos ocasiones sobre las .... de inspección de la Junta de Castilla y León, y sobre las acciones -en el caso de que tuviera intención de hacer alguna acción- de la Junta de Castilla y León para paliar la... la situación de detrimento de la juventud palentina.

Las denuncias han estado guardadas casi dos años en un cajón de la Delegación Territorial de Palencia. Esto implica una dejación de funciones intolerable por parte de la Junta de Castilla y León.

Durante este tiempo sin que la Administración haya realizado su tarea de inspección encomendada por ley, el Consejo Provincial de la Juventud de Palencia lleva sin recibir dotación económica durante los años dos mil seis, dos mil siete y dos mil ocho, cuestión que perjudica gravemente a los jóvenes palentinos, así como a las más de setenta... setenta asociaciones vinculadas a dicho Consejo Provincial.

Ya en su momento, ante pregunta de este Grupo, la anterior Consejera de Familia, doña Rosa Valse... Valdeón, pregun... dijo que la denuncia se tramitaría. Lo que no dijo es cuánto se iba a tardar.

Ha sido hace apenas dos meses cuando el Consejo Provincial de la Juventud de Palencia ha tenido las primeras noticias de la Administración. El pasado diecisiete de marzo de dos mil ocho, la Delegación Territorial de Palencia ha remitido comunicación de apertura de expediente sancionador a la Diputación Provincial de Palencia.

Llama la atención que el número de expediente sea el 01/2008. Se confirma que las denuncias han estado guardadas en el cajón de la Delegación Territorial de Palencia durante el año dos mil seis y dos mil siete.

Llegados a este punto, nos gustaría aprovechar esta comparecencia para conocer las siguientes cuestiones: ¿por qué ha tardado tanto en tramitarse el expediente?, ¿qué tareas de inspección se han realizado durante todo este tiempo?, ¿qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para evitar este claro perjuicio para los jóvenes de la provincia de Palencia?

Y ya termino. Actualmente, la situación del Consejo de la Juventud es preocupante, tras tres años sin recibir fondos de la Diputación Provincial. Pero más desalentador es escuchar las lamentables declaraciones del Presidente de la Diputación de Palencia, de su mismo signo político, quien dice que, hasta que el Consejo de la Juventud de Palencia no pida perdón públicamente, no se restablecerán los fondos al mismo. Sin comentarios. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, también por un tiempo máximo de diez minutos, su Portavoz, la señora doña María Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, señor Consejero, como no puede ser de otra manera, muchas gracias por su comparecencia. Incluso, hoy, casi -iba a decir-, en sustitución de mi Presidente de Diputación Provincial, don Enrique Martín, por cuanto esta comparecencia entendemos que se ha dirigido, casi en un 95%, a lo que tendría que ser la labor de oposición del Grupo Socialista de la Diputación de Palencia.

No sé si es que no han hecho sus deberes el Grupo Socialista de la Diputación de Palencia, en su momento, y entonces se lo remiten al Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León, o... como la Portavoz del Grupo Socialista, señor Consejero, ha explicado, y además debo de reconocer que muy bien, y muy técnicamente, lo que son las competencias de la Junta de Castilla y León en

materia de juventud, pues voy a obviar creo que ese trámite técnico, porque usted las conoce mejor que yo, seguramente, y la Portavoz también, sinceramente, las ha detallado artículo por artículo.

Otra cuestión distinta, señor Consejero, es que, de su comparecencia, lo que ha quedado claro es a lo que puede usted responder, y es al cumplimiento, en este caso, de lo que son las competencias y la política de juventud que lleva a cabo su Consejería y el Gobierno de la Junta de Castilla y León, y también en la provincia de Palencia.

Es obvio que la Junta de Castilla y León concede una importante cantidad a las políticas de juventud, un importante presupuesto, que reconoce como un interlocutor válido y con personalidad propia al Consejo de la Juventud de Castilla y León, y, por lo tanto, es evidente que, desde su Consejería, hay un reconocimiento claro a la labor y a la actividad que realiza el Consejo de la Juventud. Y, por lo tanto, frente a esta organización, yo creo que nada tenemos que... que decir.

Hoy, sin embargo, como palentina, como persona que se ha reunido con el Consejo de la Juventud de Palencia, que les conoce bien, señor Consejero, le tengo que decir que creo que eso no corresponde a su ámbito, y que, a veces, los problemas de las organizaciones no son de las organizaciones sino de las personas, o de las personas que en un determinado momento están al frente de esa organización en concreto.

Yo no creo que el Consejo de la Juventud de Palencia tenga problema ninguno, ni con la Diputación ni con la Junta de Castilla y León -lo digo sinceramente-, sino que lo que creo, señor Consejero, es que, de su comparecencia, sí es verdad que, a lo mejor, podemos decir que... que las políticas de juventud que usted... por las que usted puede responder son las que realiza directamente la Junta de Castilla y León. Pero no creo que usted, en este caso, deba venir aquí a dar la información que debería dar la Diputación Provincial. Porque entonces, en ese caso, yo también tendría que hacer de Diputada Provincial. Pero sí que le tengo que decir que yo creo que la Junta de Castilla y León, en este tema, ha cumplido con todas sus obligaciones, tanto por la convocatoria de ayudas regionales como... en este caso, como de la labor inspectora.

Y que el que aquí se va a intentar alegar -como aquí se ha hecho- el que haya habido un retraso en el expediente, pues también ha habido, por este supuesto... por este supuesto incumplimiento, también ha habido una... se ha presentado, o se presentó una queja ante el Procurador del Común, que ha sido archivada, y también se realizó todo tipo de actuaciones, pues está claro... y -no lo sé-, a la vista del tono que tome la intervención de la Portavoz Socialista, pues, si no lo sabe usted, señor Consejero, para su comparecencia, se lo informaré yo; y es que lo que se ha utilizado es a la Diputación Provincial,

para que el Presidente del Consejo de la Juventud sea hoy el Secretario de Juventudes Socialistas de Palencia.

Entonces, no voy a entrar -porque tengo aquí un dossier innumerable-, en esta primera intervención, sobre las declaraciones que hizo el Presidente del Consejo de la Juventud, pero solo darle dos datos al Consejero, para que sepa que lo de hoy no es una comparecencia sobre la gestión de la Junta de Castilla y León, sino que se le ha pedido... es una comparecencia para seguir utilizando al Consejo de la Juventud de Palencia, y a la Diputación de Palencia, en aras a defender al Secretario General de las Juventudes Socialistas de Palencia.

Él era el Presidente del Consejo de la Juventud; fue primero becario de la Secretaria Regional de... de Juventudes Socialistas, doña Miriam Andrés, hoy Senadora por Palencia del Partido Socialista, y... en fin, una persona que dijo que el Consejo de la Juventud estaba despolitizado, pues... digo que no es el objeto, señor Consejero, de su comparecencia, pero le digo que esté usted tranquilo, porque esto no consiste en que la Junta incumpla, o que la Diputación no cumpla la Ley de Juventud -que sí que la cumple, como ya veremos, y como estoy segura de que usted tiene datos-, sino que esto consiste en darle la oportunidad para seguir una carrera profesional dentro del Partido Socialista. Y, como eso es lo que ha quedado demostrado, pues tengo muchos datos sobre que la Diputación de Palencia ha convocado, dentro de su ámbito territorial, sus... convocatoria de subvenciones para todas las asociaciones de jóvenes; por lo tanto, no hay ningún perjuicio. Todas las asociaciones, incluido el Consejo de la Juventud, se ha podido presentar a esa convocatoria de subvenciones, que, que yo sepa, no sé si este año lo ha hecho; algún otro año tampoco se ha presentado, siquiera, el Consejo de la Juventud, ¿eh?

Y, por lo tanto, decirle que de esos cerca de 70.000 euros con los que convoca la Diputación de Palencia para las asociaciones que tienen como objetivo mejorar las políticas de juventud en la provincia de Palencia, pues hay muchas asociaciones que sí que se presentan a esa convocatoria, y que, por lo tanto, los jóvenes, pues, realmente, no tienen ese perjuicio; que se ha creado la Escuela de Animación Juvenil; que se han creado distintos puntos de información juvenil, incluidos en el medio rural (en Carrión de los Condes, en Villamuriel, etcétera), y que, por lo tanto, lo que hoy se viste como una falta de gestión y de eficacia, en el fondo, lo único que hay es un mero debate político por un problema personal.

Para nada... y que el mayor respeto, desde luego, desde esta Portavoz para las labores que hace el Consejo de la Juventud, tanto en el ámbito provincial como en el ámbito regional. Y bienvenida sea una nueva gestión del Consejo de la Juventud en Palencia que no suponga la utilización de esta organización para hacer carrera política dentro de un partido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisen. A continuación, tiene la palabra el señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades para contestar a las cuestiones planteadas, bien de forma aislada o conjunta a las distintas intervenciones.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo... lo primero, yo creo que es bueno que, ya que se ha hecho una exposición, aquí, cronológica por parte de la Procuradora representante del Partido Socialista, que contemos bien.

Como usted bien ha dicho... habla de junio... julio, julio del dos mil seis, y empieza diciendo que tres años. No son casi ni dos; creo que lo habrá querido San Juan. San Juan, día de la hoguera, estamos en el dos mil ocho, y de julio del dos mil seis a junio del dos mil ocho no son tres años. Entonces, bueno... un año... un año es importante. Yo entiendo que usted es muy joven, y un año más le va... pero los que ya tenemos un... una edad, tenemos que tener cuidado en contar bien los años... Bueno, entonces, y al respecto...

Sí, Señoría. Mire, respecto a la ley: respeto absoluto, respeto absoluto a las leyes. Y las leyes... cuando las leyes, en un... [murmullas]

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, por favor, está hablando el señor Consejero. Hagan el favor de guardar respeto y silencio, que no hay ninguna polémica. ¿De acuerdo?

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): ... cuando las leyes, en un... en un Estado autonómico, en un Estado de distribución competencial -organizado políticamente por nuestra Constitución, con Administraciones Públicas y Gobiernos nacionales, autonómicos, locales y provinciales-, aprueban una ley con muy alto consenso, como hemos dicho aquí, en estas Cortes, y... y, con ese respeto a la Administración y a la capacidad de los Gobiernos de esa Administración, atribuye unas competencias, pues yo creo que lo que hay que hacer es: cada uno a sus competencias y al cumplimiento de esa ley.

Y yo creo que, con eso, dejar muy claro que, cuando se trae aquí, a la comparecencia... -que, por supuesto, siempre lo he dicho, vendré siempre gustoso a esta Comisión- pero, hombre, si se habla aquí de decisiones políticas del ámbito de la Diputación Provincial de Valladolid -como se ha dicho-, pues yo no sé si las decisiones políticas del ámbito de la Diputación Provincial de Palencia -perdón-, pues, es porque el Consejero es de Palencia; pero eso no me atribuye responsabilidades en la... en esa materia -porque soy también Consejero de las otras ocho provincias-, sino que las competencias del cumplimiento de esa... de esa... de esa ley las he demos-

trado con datos de todo el cumplimiento que nos establece; y también he dicho previamente qué les corresponde a los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes, a los de más de veinte mil habitantes y a las Diputaciones Provinciales.

Desde ese punto, respeto a la ley, que creo que es un... el ámbito hay que verle; y, además, hay instrumentos, procedimientos y de... de... de debate, de... de... de manifestación y de todo tipo en cada uno de los ámbitos. Pero vuelvo a repetir que, como siempre, acudiré a esta Comisión cuantas veces se me pida o lo pueda solicitar.

Pero, no obstante, yo creo que es bueno dejar claro, dejar claro que la Diputación de Palencia, por los... porque yo he hecho, por no releer la exposición... marca la ley qué debemos vigilar y qué deben cumplir las Diputaciones. Bueno, pues, según los datos que tenemos, la... la Diputación de Palencia está a punto de finalizar la elaboración de su Plan Provincial de Juventud, una de las... de las actuaciones que hemos dicho que, según la Ley, el Artículo 74 establece a las Diputaciones.

Tiene ya creada la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, por Decreto de marzo del dos mil siete -otra de las obligaciones que tenemos que vigilar y que debe cumplir la Diputación-; también, también tiene le... esta... el Centro de... perdón, el Centro de Información Juvenil, por Decreto del... de marzo del dos mil siete. Tiene también la Escuela de Animación Juvenil. Incluso -según me consta en la información- ya se han realizado cursos de monitores de tiempo libre en Guardo -información que según... se nos ha trasladado-. Tiene, además, creadas dos líneas de subvenciones, que era otra de los aspectos que hemos dicho: una para asociaciones, para que las asociaciones juveniles, en ningún momento... las... los jóvenes asociados libremente de Palencia puedan tener ninguna discriminación ni nada que no les pueda... que les pueda perjudicar, porque ha creado la línea de subvenciones para asociaciones. Pero también, una para Ayuntamientos, que era otra de las actuaciones que le corresponde hacer.

En ese sentido, yo creo que nuestra vigilancia, nuestro seguimiento es comprobar si han cumplido estas actuaciones. Pero no nos hemos quedado solo ahí, como bien ha dicho... como bien ha dicho usted. En esos casi tres años para usted, pero casi dos años para mí, pues, no hemos estado parados. Y le voy a dar... podíamos estar aquí mucho tiempo, pero mire: el trece de julio del dos mil seis es cuando se traslada la denuncia, como usted bien ha dicho; pero, obviamente, hay que... yo creo que, antes de dar el desarrollo cronológico, estamos en un Estado de Derecho, y hay unos procedimientos que protegen a unos y a otros, a todas las partes. Y, cuando alguien presenta una denuncia, una queja, hay procedimientos establecidos para garantizar a unas partes y a otras que informes, contestaciones, porque... hasta que se

demuestre y se resuelva. Y ese es el procedimiento. Pero eso no quiere decir que, desde la denuncia, porque no haya inmediatamente una contestación, es estar parados.

Pues el veintiséis de julio se piden los informes correspondientes. En septiembre se contesta. Se vuelven a contrastar datos que envía la Diputación. Entremedias, la queja del Procurador del Común, que se traslada -como bien se ha dicho aquí-, ha quedado archivada. Y, por último, cuando se hacen esos procedimientos previos, pues la Delegación Territorial, que tiene todos los procedimientos, realiza lo que -según la norma- es la... el inicio de un expediente. O sea, que no nos hemos apartado en absoluto de hacer, en el ámbito de vigilancia y en el ámbito de actuación, lo que hemos realizado, la incoación de ese expediente.

Expediente que, por cierto, está en el ámbito de la Delegación Territorial, con todas las actuaciones previas, con todos los informes, con todos los requerimientos, con todos los plazos y todas las garantías, como para cualquier otro procedimiento -menos mal, y por eso está reglado-, y lo que no podemos es nada... es nada... nada más que esperar a que de ese procedimiento salga la resolución y la decisión de ese expediente, que corresponde -en el ámbito que corresponde- a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, que tiene las competencias, que lo ha iniciado y que ha contrastado todos los informes, y, según eso, tomará la decisión oportuna.

Pero, por cierto, la Delegación Territorial... y en este ámbito, no estamos hablando de un ámbito político. El procedimiento es un procedimiento reglado y administrativo, con un instructor de un expediente, que revisará y dará las garantías para unos y para otros. Lo que no puede pedirme, por supuesto, aquí hoy es que yo, antes -que además no es mi competencia ni me corresponde-, diga aquí cuál es la decisión que va a tomar un expediente reglado y de competencia a quien le corresponde -al instructor- y con todos los... pero se ha iniciado el expediente, no ha estado parado, y esperemos a que se resuelva, pues, con las garantías y procedimientos que están establecidos.

Y, en ese sentido, vuelvo a repetir, Señoría, que la Diputación de Palencia tiene los instrumentos que tiene. En ese sentido, no hemos dejado de cumplir, desde la Junta de Castilla y León, lo que nos corresponde desde la ley. Y, por supuesto, en la vigilancia, inspección -como usted dice que nos atribuyen las competencias-, le he dado datos y muestras de que ni... ni nos hemos apartado ni nos vamos a apartar. Los procedimientos están reglados y la decisión corresponderá a quien tiene la competencia en este momento... con... la competencia, las garantías y los datos para decidir sobre ese expediente que hemos ya iniciado.

Y, por parte del... de la representante del... del Grupo Parlamentario del Partido Popular, señora Armisen, pues

yo creo que agradecer su... también, entender que y compartir que las competencias hay que respetarlas cada unas en sus ámbitos, además de la información que ha manifestado. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, y en turno de réplica, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la Procuradora doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, por tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidenta. Bueno, en primer lugar, asumo el lapsus de... del tiempo. Bueno, quería aclarar una cosa, respecto a una... bueno, refecto... respecto a la afirmación de que se ha archivado la denuncia ante el Procurador de... del Común, decir que se ha... no es que se haya archivado, es que hay un proceso en el ámbito penal, también una denuncia en el ámbito penal, y hasta que... y hasta que no quede solventada el tema judicial, no... no va a estar en el Procura... o sea, el Procurador del Común no puede... no puede entrar a valorar.

Me hubiera... señor Consejero, me hubiera gustado oír en su intervención -y me gustaría oírlo en la tercera- un compromiso explícito de solucionar y agilizar esto lo más pronto posible, porque durante... mientras esta situación se dilata, el Consejo de la Juventud de Palencia sigue sin recibir ningún euro por parte de la Diputación.

Y, bueno, respecto a las competencias, que veo que se han cuestionado aquí en esta... en esta sala, repetir que el hecho de haber traído este tema aquí, a las Cortes, es porque tenemos clarísimo que la ley da una serie de competencias muy concretas en tarea de... en tarea de vigilancia y en tarea de inspección a la Junta de Castilla y León. De hecho, el comunicado al que me he referido antes, que se le ha... bueno, la comunicación de apertura de expediente a la Diputación de Palencia -al que me he referido antes- viene firmado por el Delegado Territorial de la Junta, que es el máximo representante de la Junta en el ámbito provincial. O sea, que... que no se cuestione la competencia en este sentido.

Y me voy a referir más concretamente -por si sigue habiendo alguna duda- al Decreto 118/2003, de nueve de octubre, regulador de la inspección, del régimen sancionador en materia de juventud, que en su Artículo 1 dice: "La inspección en materia de juventud tiene por objeto verificar y controlar el correcto cumplimiento de la Ley de Juventud de Castilla y León y su legislación de desarrollo, así como difundir y velar por la correcta aplicación de la misma, a través de actuaciones informativas, formativas y de asesoramiento".

Y el Artículo 16 dice que la competencia para incoar procedimientos sancionadores por infracciones en mate-

ria de juventud corresponde a los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León en los... en la provincia de los hechos.

Bueno, en este sentido, comentar que en estos dos años hemos vivido, por parte de la Diputación Provincial de Palencia, una mutilación de relaciones con el Consejo de la Juventud de Palencia, un recorte drástico... drástico de fondos, que ha hecho un trastoque del funcionamiento del Consejo de la Juventud; y tenemos la sospecha de que la decisión política de la Diputación ha sido para acallar a un Consejo reivindicativo, que... que venía, reiteradamente, denunciando incumplimientos, en materia de juventud, de la Diputación.

Lamentar también las declaraciones del Presidente de la Diputación. Consideramos un poco de endiosamiento al hecho de decir que la... el Consejo de la Juventud le tiene que pedir perdón para que reciba fondos. Los fondos son públicos, son fondos que la Junta asigna a las Diputaciones y a los Ayuntamientos para que reparta entre las asociaciones y los... y a los Consejos. Y a los Consejos, por ley, porque viene regulado por ley, en el Artículo 76.2 de la Ley de Juventud.

En este sentido, la... la Junta de Castilla y León ha fallado en su tarea de inspección, ha habido una dejadez de funciones; hemos visto que en el año dos mil siete no ha habido ningún movimiento en este sentido. La primera comunicación ha sido hace dos meses, referida a la iniciación de la... del expediente sancionador.

Entendemos que esta poca agilidad a la hora de tramitar la inspección no favorece el movimiento asociativo; de hecho, nos referimos a datos del bajo porcentaje de jóvenes asociados en nuestra Comunidad. Y también entendemos que puede haber habido un poco de complacencia con una Diputación del mismo signo político. Y digo esto porque entendemos que, a lo mejor, esta dilación a la hora de tramitar el expediente puede ser para que a la Diputación le diera tiempo a cumplir con todos sus incumplimientos en materia de juventud, a los que usted, señor Consejero, se ha referido, que a día de hoy ya sí que va cumpliendo; pero cuando se tramitaron las denuncias no.

Ya para finalizar, entendemos que todo este tipo de actuaciones por parte de la Administración conducen a un... a una asfixia del movimiento asociativo, y que contradice -entendiendo- cuestiones que vamos a tratar en el segundo punto de... de este Orden del Día, que por un lado se plantean planes de apoyo al fomento del asociacionismo, y que por otro lado se asfixia al mismo. Y ya nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, en turno de réplica, tiene la palabra, por tiempo máximo de cinco minutos, la señora Armisen Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, reiterarnos en nuestra primera intervención. La Junta de Castilla y León ha cumplido con sus competencias. La única diferencia -y vuelvo a insistir en ella- es que, en vez de ejercer el Grupo Socialista un control político, lo único que ha utilizado es al Consejo de la Juventud para intentar, a través de sus actuaciones, bueno, pues intentar -en este caso- atacar a una institución gobernada por el Partido Popular.

Claramente lo digo, porque mire, aquí, lo que se ha discutido no es si la... si la Diputación Provincial cumplía la Ley de Juventud, convocando las subvenciones a las asociaciones. Las asociaciones pueden acceder perfectamente a la convocatoria que realiza la Diputación para ayuda y... subvención y ayuda económica de estas asociaciones. Aquí, lo que se ha discutido es que el Consejo de la Juventud, presidido por este señor, lo único que quería era un convenio y una ayuda directa para el Consejo de la Juventud por un importe.

Entonces, el que haya unas ayudas directas para que las asociaciones recibieran directamente ese dinero no quiere decir que no se apoye a la juventud, no quiere decir que el Consejo no pueda recibir esas ayudas, no quiere decir que esas asociaciones no reciban el dinero; yo creo que la explicación es muy clara. Y además, señor Consejero, le voy a decir una cosa: aquí no existe... -lo digo para que usted lo tenga claro, a la hora de estar muy tranquilo con las actuaciones que se han llevado por parte de la Junta en Palencia- aquí no ha habido una ruptura, ni siquiera hay un problema de relación entre el Consejo de la Juventud y la Diputación, ¿eh? Porque el Consejo de la Juventud lo que dijo es que rompía relaciones con el Partido Popular -y tengo tres recortes de prensa a disposición de quien quiera-, que rompía relaciones con el Partido Popular. O sea, con un partido político, no con una institución.

Porque aquí -vuelvo a lo mismo-, es otra demostración clara de que aquí lo que se intentaba era hacer y atacar al Partido Popular. Si era la Diputación, es la Diputación; y si es la Junta, es la Junta, y cualquier institución gobernada por este grupo político.

Por eso, solo tengo que terminar, señor Consejero, diciendo: no hay ninguna mutilación de relaciones con la Diputación, y mucho menos ahora. En segundo lugar, un Consejo reivindicativo ¿con qué?, ¿con políticas de juventud? En ese momento, lo que era reivindicativo con un dinero de forma directa, para no presentarse a una convocatoria. Esa era su única reivindicación.

Y en segundo lugar, señor Consejero, efectivamente, los fondos son públicos, y por eso, cuando existe alguna dificultad de acceso y de gestión en esos fondos, lo que mejor puede hacer la institución es hacer una convocatoria libre, para que las asociaciones convoquen libre... se presenten libremente y reciban directamente ese dinero o esa ayuda.

Pero voy a terminar con unas declaraciones del hoy Secretario General de Juventudes Socialistas, de dieciocho de diciembre del dos mil siete, a *Diario Palentino*: “¿Cree que su participación en otras dos entidades, como ACUP -Asociación Universitaria de Estudiantes- y el Consejo, le han abierto las puertas de Juventudes Socialistas?”. Y responde: “La estancia en estas dos entidades sí me ha abierto las puertas, pero, más que eso, el trabajo desarrollado en el ámbito político en las dos”.

Yo creo que esto, más que definirlo, es la conclusión clara de lo que se ha hecho; es un trabajo político para acceder a ser Secretario General de Juventudes Socialistas. Y, por lo tanto, no hay incumplimiento, no... por parte de la Diputación; ¿que, a lo mejor -como se dice-, tardan los expedientes administrativos? Mire, yo, para apoyar a la juventud, señor Consejero, sí que le pido que reivindique la creación del Ministerio de Juventud, que sí que se está dilatando en su creación, y en el cumplimiento también, creo yo. Y, mire, no estaría mal, ¿eh?, para que nos pudieran dar más ayudas y más fondos para los jóvenes de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra a continuación el señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Antes de nada -seguro que ha sido un lapsus de la Procuradora-, no hay ningún ámbito penal; hay un ámbito de reclamación administrativa. De todas maneras, eso es muy... no... yo creo que hay que diferenciar lo que son los procedimientos administrativos, de ámbito penal. Pero, en todo caso, correspondería a la Administración de Justicia, nunca ni a la Diputación ni a estas Cortes.

Mire, se lo digo sinceramente y con... y con... con absoluta tranquilidad: yo creo que lo que no se puede pedir es, a un miembro del Gobierno... de un Gobierno autonómico... de un Gobierno Autónomo -y en este caso a mí, como Consejero de Familia- que yo me encargue de resolver las subvenciones que convocan las Diputaciones Provinciales. Yo creo que estaríamos faltando a todo lo que es la estructura -como decía antes- política, de decisión de gobierno y de una administración.

Es como si, porque la Administración General del Estado -el Gobierno de la Nación- pueda dar subvenciones finalistas a las Comunidades Autónomas, los responsables de gestionarlas, justificarlas, administrarlas y que lleguen a donde tienen que llegar somos los Gobiernos autonómicos; y ellos... y responderemos ante ellos, y nos vigilarán. Pero lo que no puede decir es que, si una Diputación tiene los instrumentos -igual que todas las Diputaciones- para cumplir el Plan de Juventud, y establece unos mecanismos

de convocar subvenciones, que, como he dicho al principio, en la ley... ni se fija en la ley la cuantía, ni se fija... nada más que sea con concurrencia competitiva, con los mismos criterios de acceso para todos. Y las ha convocado, y lo hemos dejado aquí bien claro.

No se puede decir que, si la Diputación, en esa norma, usted... o no les parece bien su actuación, le vuelvo a repetir: hay un ámbito político, y de administración y de responsabilidad, en el ámbito provincial, gobierno provincial y administración provincial, que es la Diputación de Palencia. Pero es que ni la de Palencia, ni la de las otras nueve provincias, en las que hacen los mismos procedimientos y tienen los mismos instrumentos.

Y, mire, para sancionar -usted ha utilizado la palabra "sancionar"-, vuelvo a repetir, menos mal que hay procedimientos administrativos que dan garantías a las dos partes -quien denuncia, quien construye el expediente, quien le prueba, quien le forma- para llegar a la resolución de la sanción o de la no... de la no sanción. Pero no sanciona el Consejero. Menos mal que sancionan después de un procedimiento administrativo para realizar todos... y por garantizar.

Y dice que durante el dos mil siete no se ha hecho nada. Mire, le he dicho que empezamos en el dos mil seis; pero, por enlazar, por diciembre del dos mil seis, en todo ese procedimiento -que hay que ser garantistas y dar posibilidad a todas las partes-, pues, se pide un informe aclaratorio, de los primeros que había, a la Diputación. Contesta en febrero del dos mil siete. Pero es que luego -eso el nueve de febrero-, el veintiséis de febrero, para darle más detalles, pone de manifiesto las conclusiones, la Dirección General, para contrastarlas con la Delegación Territorial. Y es en marzo... desde el dos mil siete -le estoy diciendo tres meses seguidos- donde la Consejería, con la Dirección General de Juventud, también vuelve a decirle a la Delegación que, finalizados todos los trámites y actuaciones, dé el último contraste de las actuaciones con la Diputación Provincial, y se concluye que se inicia el expediente. Pues es que más garantías...

Ahora, ¿qué hay que esperar? Pues a que concluya el expediente. ¿Que usted quiere decir aquí, de antemano, que hay que sancionar? Es usted la única responsable. Desde luego, yo lo que estoy diciendo es que se ha hecho el procedimiento de garantías administrativas para ambas partes. ¿Qué tendrá que ser? Lo que decida el expediente. Pero, hombre, ni anticipemos, ni, porque no se haya producido todavía -y acabo de demostrar que no hemos estado parados-, parezca que no hemos hecho nada. Eso no es.

Yo creo que... se ha hablado aquí de complacencia con una Administración y un Gobierno del mismo signo político. Pues si es que lo que hemos... lo que hemos descrito aquí hoy, en mi primera intervención, para que no se entendiese, o no se... se intentase que... achacar una

complacencia o una personalización o localización... lo que he expuesto aquí de la ley -de todos los instrumentos de subvención, de aportación y de colaboración- es con todas las Diputaciones, Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y las mismas actuaciones para los menos de veinte mil habitantes. Para demostrar que el trato es igualitario para todos. Complacencia, ninguna.

Y mire, para terminar, yo creo que eso no tiene nada que ver -lo digo sinceramente- con que se haga... se haya practicado una asfixia a la juventud de Palencia. Yo soy de Palencia, voy por allí siempre que puedo, y le puedo asegurar que la juventud de Palencia respira muy bien. De asfixia, nada. Tiene los mismos instrumentos que otras Diputaciones, y yo creo que está aquí demostrado que hemos cumplido lo que era nuestra obligación en todos los ámbitos, y que lo único que falta es esperar a un... la parte administrativa, y la Diputación tiene los instrumentos para desarrollar la Ley de Juventud en la provincia de Palencia. Y, una vez más, gracias a la intervención de la Procuradora del Grupo Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para el resto de los Procuradores que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos y quieran, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. Sí, tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Solo una pregunta al Consejero. Señor Consejero, es por saberlo: dos años para iniciar un expediente ¿es lo establecido administrativamente -porque no ha pasado a ningún nivel-, es lo administrativamente correcto dentro de la Consejería?, ¿es un plazo que se considera correcto? Como usted acaba de decir que ha estado durante el dos mil seis pidiendo informes, dos mil siete pidiendo informe, y que ahora se inicia, y que usted dice que eso es... es lo habitual -le he entendido yo-. ¿Es lo correcto, lo habitual, lo establecido por la Consejería? Solo quería saber eso. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. ¿Alguna pregunta más? Pues a continuación tiene la palabra el señor Consejero de Familia, para contestar a esta escueta pregunta.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Quizá me haya expresado mal. Yo no he... no... creo que no he utilizado la palabra de que sea lo habitual. Yo lo que sí he expresado... -o si me he explicado mal, rectifico y aclaro- lo que he querido decir es que los procedimientos administrativos, desde que se inicia una denuncia hasta que se produce de... a la resolución, están reglados. Y que deben garantizar a las dos partes. Y hay plazos establecidos de contestación. Pero se puede pedir

un informe, y establecer, por ejemplo, veinte días para su contestación. Pero si quien instruye el expediente entiende que con ese informe no es suficiente, pues serán otros veinte días. Si entiende que es suficiente, se habrá acabado a los veinte días.

Es decir, hay plazos reglados y establecidos. Y unas veces serán veinte, cuarenta o sesenta días, en función de los expedientes y la contestación, y el plazo que deba darse para la contestación. Con lo cual, la media habitual no es que se pueda realizar; la media habitual es dependiendo de cada expediente, pero lo que es... lo que hay que salvaguardar es, si se pide una información a una Administración Pública, instruyendo un expediente, y hay veinte, treinta o cuarenta días, que se vayan sumando esos plazos. Con lo cual, hacer medias o habituales, no. Por cada expediente será un...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a continuación al segundo punto del Orden del Día, al que se dará lectura por parte de la señora Letrada.

#### SC 88

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ): Segundo punto del Orden del Día: **“Comparencia del Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, solicitud de comparencia 88, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: desarrollo del II Plan de Juventud”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Letrada. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Señorías, comparezco, en este caso, para... en esta Comisión, a petición del Grupo Socialista, para informar sobre el desarrollo del II Plan de Juventud.

El... la... el Estatuto de Autonomía de Castilla y León -como decía en la anterior comparencia- recoge como competencias, entre ellas, las de Juventud. Y dentro de este contexto hay que recordar que los Planes de Juventud tuvieron sus orígenes en el año dos mil, con la intención de dar respuesta eficaz a las exigencias demandadas por los jóvenes de nuestra Comunidad.

De esta forma, la Junta de Castilla y León adoptó, con fecha cinco de octubre de dos mil, el acuerdo por el que se aprobaron las líneas directrices para la elaboración del I Plan General de Juventud de Castilla y León, que -como su propio texto indica- se configuró como el instrumento básico de la política de juventud de la Junta de Castilla y León en esta materia.

Basado en este acuerdo, la Junta de Castilla y León elaboró el Decreto del año dos mil uno, del veintiséis de abril, por el que se aprueba el I Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León, estructurado en seis Planes Sectoriales... Estructurado en seis Planes Sectoriales -como digo-, recogía las intervenciones más significativas en el ámbito de la juventud.

Fruto de este I Plan fue la aprobación por las Cortes de Castilla y León de la Ley 2002, de diez de julio... 10/2002, de Juventud de Castilla y León, que estableció el marco normativo básico en materia de juventud, distribuyendo las competencias en esta materia, en relación con las Corporaciones Locales, señalando un marco de coordinación y referencia de carácter global.

Uno de los mandatos contenidos en esta Ley de Juventud es la aprobación por parte de la Junta de Castilla y León de un Plan General de Juventud para cada Legislatura. Por ello, en el año dos mil cuatro, por Decreto 100, de nueve de septiembre, se aprobó el II Plan de Juventud de la Comunidad de Castilla y León. Recogió la estrategia y las acciones de la Junta de Castilla y León en relación con aquellas políticas que más directamente inciden sobre los jóvenes, dotando a la política de juventud de un carácter más global e integrador.

Para ello, se estableció un marco organizativo basado en tres áreas de intervención: el área de promoción juvenil, que engloba básicamente las medidas desarrolladas desde el órgano competente en materia de juventud; el área de transversalidad, que aglutina una parte significativa de las medidas destinadas a los jóvenes desde distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León; y el área de colaboración institucional, que recogía aquellas... programas que se desarrollaban desde la Junta de Castilla y León relacionados con otras Administraciones Públicas o instituciones.

Estas áreas, estas tres áreas, se organizaban en torno a programas, que se correspondían con los... distintas medidas, que hacían del II Plan General de Juventud un instrumento operativo, de compromiso y ejecución, de carácter integral.

El II Plan de Juventud se completaba con unas medidas de acompañamiento que trataban de facilitar la aplicación y operatividad del mismo, entre las que destacaban las de carácter normativo, cuya pretensión consistía, principalmente, en la elaboración del... un proyecto de ley para la creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León, junto con otras disposiciones de carácter normativo.

En cuanto al contenido del Plan, no ha estado cerrado, sino que se sometía a una continua revisión, en función de la realidad de la juventud castellana y leonesa, encargándose a la Comisión Coordinadora para la Política de Juventud las funciones de velar por el seguimiento y efectivo cumplimiento de las medidas transversales,

proponiendo las medidas que pudieran resaltar... resultar -perdón- precisas en cada momento para completar el II Plan General de Juventud.

Igualmente, y con la finalidad de informar sobre el grado de cumplimiento de las medidas contenidas en este II Plan, la aplicación y ejecución de las mismas, se constituyó una Comisión de Seguimiento específica para este Plan.

El II Plan se elaboró bajo los principios de desarrollo de los valores democráticos, solidarios y participativos, la igualdad de oportunidades, la integración social, la participación juvenil, la planificación, la transversalidad y la coordinación, estableciéndose como líneas estratégicas el fomento de la educación en valores, la intervención de las Administraciones Públicas para mejorar la calidad de los jóvenes, el impulso entre los jóvenes de los procesos tendentes a constituir un núcleo familiar, la promoción del equilibrio territorial y el control de la calidad de los servicios destinados a los jóvenes.

Y esta planificación se realizaba para conseguir cuatro finalidades esenciales, que eran las siguientes... han sido las siguientes:

La primera, promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes. Se trataba de realizar un entramado de actuaciones dirigidas a lograr los objetivos genéricos de favorecer la inserción de jóvenes en situaciones de desventaja o inadaptación en la sociedad, y motivar la participación de los jóvenes en condiciones de igualdad.

La segunda finalidad consistía en facilitar la emancipación de los jóvenes. En reiteradas ocasiones he manifestado que la opción de medidas dirigidas a permitir a nuestros jóvenes la toma de decisión de la emancipación es una de las prioridades de este Gobierno. El II Plan aglutinó una serie de medidas dirigidas a favorecer la emancipación de los jóvenes dentro de la Comunidad de Castilla y León, promoviendo iniciativas que mejoren el empleo juvenil, desde el órgano competente en materia de juventud, favoreciendo igualmente el acceso a una vivienda digna.

Una tercera finalidad de este Plan estaba dirigida a mejorar la calidad de los servicios públicos, actividades y estructuras destinadas a nuestros jóvenes desde la Administración, impulsando igualmente la colaboración entre Administraciones Públicas para la efectiva puesta en práctica de políticas comunes en materia de juventud.

Por último, este Plan no olvidaba la peculiar situación de los jóvenes castellanos y leoneses que residen en nuestro medio rural, que es la cuarta finalidad. Para ella, se adoptaron medidas de acercamiento de los servicios y actividades de juventud a los núcleos rurales, promoviendo un desarrollo homogéneo y equilibrado de acciones y servicios de juventud en todo nuestro ámbito territorial.

Para la consecución de estas cuatro finalidades, se articuló... se articularon tres áreas de intervención, cada una con los consiguientes programas y contenidos operativos.

Una... una primera... un primer área, de Promoción Juvenil, con los programas de Información Juvenil, Formación Juvenil, Instalaciones Juveniles, Dinamización Juvenil y Promoción Artística y Cultural, e iniciativas juveniles.

Un segundo área, de transversalidad, con los programas de acción transversal: Empleo, Vivienda, Educación, Cultura, Servicios Sociales, Mujer, Turismo y Acción Complementaria, Medio Rural y Sociedad de la Información.

Y, por último, el área de Colaboración Institucional, con los programas de Participación Juvenil, Asesoramiento y Control, Colaboración con Otras Administraciones, Obtención de Fondos Europeos de Juventud y Apoyo a las Políticas de Emancipación Juvenil.

Este II Plan contó con un presupuesto, para el período dos mil cuatro-cientos setenta y siete, de 351.385 euros... millones de euros, distribuidos en las tres áreas citadas, correspondiendo al área de Promoción Juvenil 21,5 millones de euros; al área de Transversalidad, casi 316 millones de euros, y al área de Colaboración Institucional casi 14 millones de euros.

En cuanto a la ejecución de este II Plan, hay que señalar que el área de Promoción Juvenil contaba con ciento cuatro medidas, de las cuales han sido ejecutadas noventa y siete. Por su parte, el área de Transversalidad contaba con noventa y ocho medidas, de las que se han ejecutado noventa y cinco. Y, por último, el área de Colaboración Institucional, las medidas ascendían a sesenta y ocho, de las cuales se han ejecutado sesenta y tres. Un total... en total, doscientas setenta medidas, de las cuales se han ejecutado doscientas cincuenta y cinco, un porcentaje de ejecución cercano al 95%, quedando otras medidas, que... que, del total de presupuesto, ascendían a 1,2 millones de euros, pendientes de ejecución; con lo cual, se ejecutaron, de 351 millones de euros -algo más-, 350 millones de euros.

Si lo vemos por áreas, en el área de Promoción Juvenil, podemos destacar la importante labor que se ha realizado en los programas de Promoción Artística y Cultural e Iniciativas Juveniles, así como en el ámbito de la Dinamización Juvenil.

Este II Plan ha contribuido a la mejora en la red de instalaciones juveniles. Actualmente contamos con más de cinco mil plazas disponibles -cinco mil ciento doce, exactamente-, entre residencias, campamentos, albergues y la Escuela de Formación de Castilla y León, con un total de cuatrocientos noventa y ocho mil... más de cuatrocientas noventa y ocho mil pernoctaciones en el año dos mil siete, y casi dos millones durante la vigencia de todo el Plan.

Durante la vigencia del Plan, se han subvencionado con 2,8 millones de euros a las Entidades Locales para la creación de sus propias instalaciones juveniles, y la Dirección General de Juventud ha invertido cerca de 9... cerca de 10 millones de euros en sus propias instalaciones juveniles, 9,7 millones de euros.

También hemos contribuido al desarrollo de la formación juvenil. Durante la vigencia de este II Plan, se han expedido trescientos diecisiete mil ochocientos ochenta y seis carnés para jóvenes, en cualquiera de sus distintas modalidades. Se han homologado cuatro mil seiscientos setenta y cinco títulos de monitor y coordinador de tiempo libre, y han sido casi dos mil los jóvenes que se han formado gracias a nuestras titulaciones propias.

Igualmente, hemos dado los pasos para potenciar la formación de nuestros jóvenes en materia de tiempo libre, a través del Centro de Prevención de Riesgos de Actividades Juveniles de Tiempo Libre, que se convertirá en un referente europeo en la integración, formación e investigación de jóvenes con discapacidad. No hay que olvidar, Señorías, que nuestra Comunidad cuenta con catorce mil jóvenes que presentan algún grado discapacidad superior al 33%.

Respecto al ocio y tiempo libre, más de dieciocho mil jóvenes han participado en actividades de la Dirección General de Juventud, cuyo fin es facilitarles una alternativa real de ocio y tiempo libre, a través... [tose] ... -perdón- de nuestros programas de movilidad juvenil.

Igualmente, el número de asociaciones juveniles inscritas en el Registro ha aumentado en setenta y seis en los últimos cuatro años, llegando en la actualidad a contar con mil trescientas dieciséis asociaciones.

También hemos... ha contribuido el Plan a mejorar la información juvenil. El número de Servicios de Información Juvenil ha aumentado en noventa y dos. En la actualidad contamos con cuatrocientos... cuatro Puntos de Información Juvenil, de los cuales el 72% se encuentra en el ámbito rural.

Y nos hemos... y no nos hemos olvidado de nuestros jóvenes artistas. Cinco mil ciento sesenta y un jóvenes se han beneficiado de las diferentes ayudas y programas que en el campo de las artes ha realizado la Dirección General de Juventud, entendiéndose tales como un paso previo a su emancipación como artistas.

En definitiva, se han logrado importantes resultados. Así, en lo que respecta a la emancipación, por ejemplo, a lo largo del período que ha discurrido este II Plan, disminuye el porcentaje de jóvenes que viven con sus padres, del 84,3% al 73,3%. Por lo tanto, nueve puntos porcentuales de disminución.

En cuanto a la situación laboral de nuestros jóvenes, ha disminuido la tasa de paro del 60 al 40 para jóvenes de dieciséis a veinticuatro años, a lo largo de la ejecución de este Plan. Igualmente, destaca la tasa de temporalidad, o bien la del empleo fijo, como un dato actualmente positivo en nuestra Comunidad, siendo en la actualidad 45,5% en Castilla y León, frente al 50,5% a nivel nacional. Es decir, una mayor calidad de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, porque la temporalidad se ha reducido y está por debajo de la media nacional.

Y, Señorías, también hemos hecho un importante esfuerzo presupuestario en estos cuatro años. Las subvenciones directas a Entidades Locales para aplicar la Ley de Juventud han ascendido a más de 2.000.000,, 2.300.000 euros, sin olvidarnos de las cuantías destinadas al Consejo de la Juventud de Castilla y León, a las asociaciones juveniles de carácter regional, y el de los servicios de información juvenil, que superan 1,4 millones de euros.

Dentro del área de Transversalidad, se ha intervenido en diversos sectores sensibles.

En materia de empleo, cuarenta y dos de las doscientas setenta medidas del II Plan General de Empleo se refieren a medidas transversales, el 43%, por un importe total de 104 millones de euros. Pero les daremos más datos, Señorías. A través del EcyL, se han ejecutado el cien por cien de las medidas comprometidas por el organismo autónomo en el Plan de la Juventud. Los jóvenes han supuesto uno de cada cuatro usuarios de las acciones de orientación prelaboral y tutelaje poscontratación. Esto representa, en acciones directas, un total de más de treinta y un mil cuatrocientos jóvenes atendidos.

Se han destinado alrededor de 600.000 euros a difusión e investigaciones de mercado, con el fin de recoger experiencias que aporten mayor efectividad a las políticas del empleo juvenil. A través de ayudas y becas a la formación de los jóvenes, se han destinado más de 52 millones de euros, tanto para la formación prelaboral como a la formación de los ya ocupados. Estimamos en más de treinta y dos mil el número de jóvenes destinatarios de estas acciones de formación.

Por último, se han destinado más de 110 millones de euros a fomentar tanto el espíritu emprendedor de los jóvenes como su contratación por parte de los empresarios, bajo las premisas de un empleo de calidad. Así, se han incentivado más de veintidós mil puestos de trabajo juvenil.

Todas estas actuaciones y acciones, en su conjunto, reflejan un caudal de más de 167 millones de euros, en los que, a través de la Consejería de Economía y Empleo, y a través del EcyL, ha apoyado el empleo juvenil, superando ampliamente el importe comprometido en el Plan de Juventud.

De este esfuerzo se han beneficiado más de ochenta y seis mil jóvenes castellanos y leoneses. Pero, Señorías, esta relación de fríos datos cuantitativos palidece ante los logros obtenidos en los indicadores del mercado laboral. Gracias a la actuación conjunta de las políticas diseñadas en los Planes de Juventud y el de Empleo para este período dos mil cuatro-dos mil siete, dos mil quinientos jóvenes se han sumado a nuestra fuerza de trabajo, llegando en la actualidad a los ochenta y cinco mil cien jóvenes ocupados. Además, se ha reducido el paro juvenil en un 22,76%, gracias a lo cual tenemos ahora cinco mil seiscientos parados jóvenes menos que hace cuatro años, y hemos estabilizado esa cifra por debajo de los veinte mil.

El colofón lo pone la tasa de actividad, cuyo aumento hasta más del 44% pone de manifiesto la decidida voluntad de los jóvenes castellanos y leoneses de seguir las tendencias americana y japonesa de integrar cada vez más formación y empleo, sin esperar a terminar sus estudios para conseguir la imprescindible experiencia laboral que les abre las puertas del mercado.

En cuanto a la estratificación por edades de los contratos apoyados, son sectores de especial interés la población que se encuentra enmarcada entre edades inferiores a veinticinco años y superiores a cuarenta y cinco años de edad. La suma de los porcentajes de ambos estratos alcanza el 53,28%, lo cual es indicativo de la consecución de otro de los objetivos establecidos en el plan de actuación; concretamente, el índice de contratación de población inferior a los veinticinco años de edad subvencionados ha sido del 25,50%.

Y en materia de vivienda, el II Plan contaba con seis medidas dirigidas a fomentar la consecución de una vivienda por parte de nuestros jóvenes, con un importe global de más de 117 millones de euros, destacando las actuaciones para el acceso a la vivienda de gestión pública, sin olvidarnos de las ayudas y... adquisición y rehabilitación de viviendas en el medio rural.

Junto a estas... a estas medidas, destaca también la creación, desde el año mil novecientos noventa y nueve, de las oficinas de información de vivienda. En el año dos mil siete, las oficinas de la Junta de Castilla y León atendieron a doscientos veinticinco mil solicitudes del servicio interesándose por las ayudas a la vivienda, la mayoría de las cuales fueron formuladas por nuestros jóvenes. En el año dos mil ocho, se han recibido ochenta y cinco mil solicitudes de información de ayudas a la vivienda.

Además de estas actuaciones, hay actuaciones concretas establecidas en el área de hacienda, en el área de educación y cultura, en los servicios sociales, y también en el ámbito de la mujer, así como en el ámbito deportivo y en el ámbito de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información. A través, por ejemplo, del programa Incite, de formación de las tecnologías de la informa-

ción y la comunicación, se han conseguido incrementar un 10% el número de jóvenes que actualmente utilizan el ordenador, y casi duplicar el número de jóvenes que acceden a Internet prácticamente a diario.

Y, por último, Señorías, en el área de Colaboración Institucional, destaca principalmente la celebración, en el dos mil cuatro, del Congreso de la Juventud, y el convenio de colaboración con los agentes sociales para la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral para jóvenes.

Considero, Señorías, que este II Plan ha resultado ser un instrumento idóneo en la estrategia del Gobierno Regional, con el objetivo final de mejorar la calidad de vida y las oportunidades de nuestros jóvenes, permitiéndoles el acceso a una vivienda digna, aumentando las alternativas laborales, sin olvidarnos de fomentar en ellos conductas de ocio saludables, incorporando de manera plena a los jóvenes en todas las parcelas de nuestra sociedad, lo que, en último término, permitirá a los jóvenes castellanos y leoneses acceder a la emancipación con una preparación y formación de calidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Se procede, a continuación, a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidenta. En primer lugar, agradecer nuevamente la presencia del Excelentísimo Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades. Y nos hubiera gustado también aprovechar el motivo de su comparecencia para que nos hubiera traído a esta Cámara el III Plan, para que la Oposición tuviera algún tipo de oportunidad de aportar a este Plan, pendiente aún de aprobar.

En segundo lugar, quería comen... bueno, en segundo lugar, congratularnos todos por la publicación reciente, en el Boletín de Castilla y León, el dieciocho de junio, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de la Juventud, con nuestros deseos de que agilice y dinamice de forma real la... la aplicación de las políticas de juventud en nuestra Comunidad, y no se repitan sucesos como el que hemos tenido oportunidad de comentar en el primer turno de... del Orden del Día.

Señor Consejero, respecto al desarrollo del II Plan, coincidimos en la importancia de la elaboración de los Planes de Juventud, pero no vamos a coincidir en lo que es la evaluación del mismo ni en la forma de... de cómo se deben elaborar estos planes.

Para el Grupo Socialista, los jóvenes son un pilar fundamental de la sociedad, ya que son el presente y repre-

sentan lo mejor del futuro. Los jóvenes son un colectivo con unas... es un colectivo claramente identificable, con problemas también claramente identificables, que nosotros resumiríamos en dos grandes grupos: emancipación, y, en Castilla y León, el gravísimo problema de la emigración.

De ahí la importancia de los planes. Planes que traten los problemas de los jóvenes de forma integral y transversal. Además, existe un mandato legal, al que usted ha hecho referencia. Este mandato legal lo que pretende es que se haga una planificación en políticas de juventud acorde a la situación de los jóvenes en cada momento, en cada período de cuatro años que esté ajustado a la realidad y que esté consultada con sus principales... bueno, demandantes, los jóvenes de nuestra Comunidad; que haya una participación real.

La planificación, para que sea efectiva, debe estar ajustada a la realidad. Las medidas planteadas en un plan deben ser eficaces y efectivas, y para ello deben responder a problemas reales e ir encaminadas a solucionarlos. Una planificación racional.

Esto que estoy diciendo, que parece una obviedad, nosotros entendemos que no siempre se da. Y me voy a referir al caso de Castilla y León.

Nosotros entendemos que, a la hora de elaborar los planes en Castilla y León, existen dos problemas en este sentido. Por un lado, está el problema de la... de la emigración. Hemos estado viendo reiteradamente como la Junta de Castilla y León niega tal problema de emigración, cuando habla en términos de saldos migratorios positivos. El hecho de que esta... estemos recibiendo jóvenes inmigrantes, los cuales son bienvenidos, eso no quita que miles de jóvenes de nuestra Comunidad tengan... tengan que irse, por falta de oportunidad, a otras Comunidades todos los años. Y, por apuntar un dato, el año dos mil seis fueron doce mil cuatrocientos, entre quince y veintinueve, los que se fueron a otras Comunidades Autónomas.

El segundo problema, a la hora de elaborar los planes, que nosotros entendemos es un desajuste con los problemas más acuciantes. La mayoría de las medidas del Plan son referidas a ocio y a tiempo libre. Los jóvenes están reclamando políticas activas de empleo y vivienda. Y cuando hablamos de políticas activas de empleo y vivienda, nos referimos a acciones directas de la Junta, no a ayudas y subvenciones, que por supuesto que son bienvenidas y que son necesarias, pero que no transforman la realidad en la que nos movemos en el ámbito de las políticas de empleo y de vivienda.

Y también existe un alto grado de desconocimiento de los jóvenes respecto de las medidas concretas de la Junta en materia de empleo y de vivienda, según el Informe de Situación Económica y Social de la Juventud de Castilla y León. Como consecuencia, entendemos que

este Plan ha sido un Plan poco acorde de los problemas reales de los jóvenes, que no se tenía claro el punto de partida. Entendemos que ha sido un Plan poco ambicioso, con pocos retos, y, como consecuencia, con pocos logros. Los resultados de la evaluación han experimentado unas leves mejorías, que las admitimos y asumimos, pero no han llegado a resolver los problemas de fondo de acceso al empleo y a la vivienda, y de la emigración.

Usted ha hecho referencia a los principales resultados del II Plan, se ha referido al 9% más de jóvenes castellanos y leoneses que... que se han emancipado en este período; es un dato bueno, pero podría ser mucho mejor, porque es que seguimos hablando de... en el año dos mil siete, de que el 76,1% de los jóvenes viven en el hogar familiar por falta de... de posibilidades de... de emancipación. Entonces, el dato, aunque haya habido una leve mejoría, sigue siendo muy preocupante.

Nos ha hablado que se... ha disminuido la temporalidad, pero esto no ha hecho que miles de jóvenes tengan que irse a otros... a otros sitios en busca de empleo, y estos no están contabilizados en los... en los datos de paro de nuestra Comunidad. El 10% de jóvenes ha... habitualmente ha utilizado... se ha incrementado un 10% el número de jóvenes que habitualmente utiliza el ordenador; me gustaría que se especificará en qué ámbito, porque, claro, a lo mejor todo este 10% ha sido en el ámbito de las capitales de provincia; me gustaría saber si ha sido igual el incremento en el ámbito rural. Y así, son muchas las dudas que nos planteamos.

En cuanto a la participación. Nosotros entendemos clave para el acierto a la hora de fijar propuestas en materia de juventud que sea... que sean planes participados por los jóvenes. Usted ha comentado en múltiples ocasiones que en... en la... bueno, en el II Plan participaron veintidós centros directivos, organismos autónomos de la Junta, Diputaciones Provinciales, el Consejo de la Juventud, comisiones de trabajo, secciones de juventud, con al... para... respecto a la elaboración del III Plan, ha habido alguna pequeña incorporación, pero nosotros entendemos que sigue siendo insuficiente. Se requiere un plan con necesidades y demandas de los propios jóvenes. Entendemos que hay, de toda esta participación, una mínima presencia de jóvenes, que estaría representado por el Consejo de la Juventud de Castilla y León, donde están representados los jóvenes asociados, pero entendemos que la mayoría de los integrantes a la hora de elaborar el plan ha sido personas dependientes de la Administración, centros directivos y dependientes de la Junta. Entonces, entendemos que ha sido un proceso muy burocratizado, con demasiada participación de la Administración. Entendemos que ha habido ausencia de canales de participación para los jóvenes no asociados. Se podían haber hecho campañas en centros educativos, como se ha hecho en otras Comunidades, como en Extremadura; se podía haber editado folletos rellenables; ausencia absoluta

de nuevas tecnologías: no se ha habilitado un portal, no ha habido un buzón de sugerencias. El joven de a pie no ha tenido capacidad material de aportar nada a este Plan.

Antes me refería a la entrada en nuestra Comunidad de muchos jóvenes en... emigrantes... inmigrantes, perdón. En este sentido, me gustaría saber si se les ha dado cabida a la hora de la elaboración de este plan.

Respecto a la publicidad. Nosotros entendemos que es necesario que, para que los jóvenes puedan participar en un plan, que lo conozcan -parece también una obviedad, pero...- en el proceso de elaboración y en el proceso de desarrollo. Entendemos que, durante el desarrollo de este Plan, no ha habido en Internet ningún sitio habilitado donde figurase un compendio de todas las medidas del Plan, ni... ni la forma de los jóvenes de acceso a las mismas. Y le pregunto: ¿se editaron guías sobre cómo acceder a las acciones?, ¿se publicitarán las medidas en algún modo?, ¿están centralizadas las medidas enfocadas a jóvenes en algún tipo de dispositivo? Hay una ausencia en la página web de la Junta de Castilla y León, o en la sección de la Dirección General de Juventud, donde haya referencias al Plan. Es un plan desconocido para la población de Castilla y León. El desconocimiento profundo de los jóvenes hacia el Plan puede conllevar, señor Consejero, a un fracaso anticipado.

Respecto a la evaluación. Entendemos que la evaluación ha sido pro... poco profunda. Hoy tenemos la suerte de escuchar en mayor profundidad, pero seguimos teniendo muchas dudas respecto hasta dónde se ha llegado con estas medidas. La finalidad de la evaluación debe ser reconducir acciones que no cumplan su cometido, así como programar actuaciones de futuro. La evaluación es la estimación final del rendimiento de las acciones llevadas a cabo. Los objetivos de la... marcados con la evaluación deben ser: los resultados que se han obtenido con una acción determinada, destacar los aspectos positivos y negativos que han llevado a la obtención de esos resultados, analizar el comportamiento y las causas de los factores que han intervenido positiva o negativamente en la ejecución de la actividad, determinar las medidas correctoras que son necesarios para los resultados obtenidos.

Usted se ha referido a la Comisión de Seguimiento, la Comisión de Seguimiento tenía encomendado en el II Plan velar por el adecuado seguimiento del Plan, asegurando la participación continuada de los diferentes colectivos directamente afectados por el mismo. El II Plan también fijaba como cronicidad que se reuniera con carácter ordinario al menos una vez al semestre, y que emitiera informes relativos a la evolución del proceso. Y yo pregunto: ¿cuántas veces se ha reunido durante estos cuatro años?, ¿qué informes ha ido emitiendo?, ¿por qué no hemos tenido conocimiento de ellos?, ¿ha habido modificaciones a lo largo del Plan respecto a alguna de esas medidas?

El II Plan surgió de la evaluación del I Plan, y en el II Plan aparece recogido textualmente respecto al I Plan. Las conclusiones finales del I Plan hacen referencia a una valoración genérica del mismo, estableciendo tendencias más que porcentajes, y recomendaciones para el futuro más que detalles sobre la ejecución que ha tenido el desarrollo del mismo. Este II Plan ha partido de valoraciones genéricas y de recomendaciones.

Nosotros solicitamos por escrito, nuestro Grupo, la evaluación de este II Plan, y, señor Consejero, usted nos facilitó en... en tres hojas, en tres hojas, una serie de medidas. Nosotros entendemos que no se puede valorar el Plan en función de las medidas ejecutadas o no, porque de las doscientas setenta y cinco medidas que existían con el hecho de haber hecho una actividad muy puntual que haya llegado solo a un joven, esa medida, en términos cuantitativos, figuraría como medida ejecutada. Entonces, nosotros debemos que... que profundizar sobre lo cualitativo más que sobre lo cuantitativo.

Respecto al desarrollo del Plan, el Plan sugería una serie de finalidades y objetivos, que venían recogidos en cuatro... en cuatro grandes apartados. La gran primera finalidad era promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes. Entendemos que ha habido medidas enfocadas a... en este sentido, y que, a pesar de que haya habido avances, nosotros entendemos que sigue habiendo grandes diferencias tanto entre hombres y mujeres como entre jóvenes del ámbito rural y del medio urbano, etcétera.

La segunda gran finalidad era facilitar la emancipación de los jóvenes, y venía fijada en tres objetivos. El primer objetivo era la emancipación; ya nos hemos referido al dato de que sigue siendo 76,1% los jóvenes de Castilla y León, entre catorce y veintinueve años, los que no se han emancipado.

En términos de empleo... bueno, la... el tercer gran objetivo era promover iniciativas que mejoren el empleo. A pesar de los datos que usted nos ha proporcionado de... de mejoría sobre los datos del empleo de los jóvenes de Castilla y León, estos datos no han frenado la sangría de jóvenes que tienen que emigrar hacia otras Comunidades, o sea, no ha hecho que... que nuestra Comunidad sea permeable a que todos nuestros jóvenes que quieran puedan quedarse a... a vivir en esta Comunidad, siendo el 47,7 los jóvenes de Castilla y León de entre catorce y veintinueve años los que son trabajadores; y en términos de temporalidad, de esos 47,7, solo el 49,9 disfrutaría de contrato indefinido. Por lo tanto, no llegaría al 25% de nuestros jóvenes los que disponen de contrato indefinido, lo cual manifiesta una gran inestabilidad.

Y el tercer gran objetivo general era el de la vivienda y, bueno, datos recientes que sacó el Observatorio Joven de la Vivienda para nuestra Comunidad decía que un joven de a pie debería cobrar un 84% más para pagar una

vivienda libre, dato que se aumentaría si estuviéramos hablando de... de mujeres.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, tiene que ir concluyendo.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: (Ya, ya concluyo). Bueno, las otras dos finalidades era colaboración con... con otras Administraciones Públicas. Como hemos visto en el anterior punto, siguen siendo muchos los... aunque no sea responsabilidad directa de la Junta, entendemos que son muchos los Ayuntamientos y las Diputaciones que aún no están puestos al día en materia de políticas de juventud, que se les compete por... por la Ley de Juventud. Y entendemos también que sigue habiendo grandes desigualdades en los jóvenes del ámbito rural.

Y ya para finalizar, respecto a estas cuatro grandes finalidades fijadas en el Plan, entendemos que aún queda mucho por avanzar, y se echa en falta una memoria explicativa de lo que ha supuesto el desarrollo completo de... de cada medida.

Y, bueno, esperando que se profundice más en el... en el segundo turno de palabra, de momento, agradecer y nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Gómez del Pulgar. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Alfonso José García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero. Permítame sumarme al agradecimiento de esta Comisión, expresado por ambos Grupos Parlamentarios, por su nueva comparecencia ante esta Comisión para rendir cuentas de lo que ha sido el II Plan General de Juventud.

Quiero expresarle, en primer lugar, que nuestro Grupo Parlamentario se encuentra muy satisfecho de que se produzca esta comparecencia, y no solo por su generosidad acompañándonos esta tarde, sino porque comparecer para explicar lo que ha sido la ejecución del último Plan de Juventud significa que se ha llevado a cabo, y además estamos nada menos que en el II, que podría parecer una cifra realmente baja, pero sí que tenemos que tener en cuenta que Castilla y León ha sido la Comunidad pionera en la elaboración de los Planes Generales de Juventud; con lo cual, desde luego, creo que es motivo de una inmensa satisfacción.

Asimismo, nos encontramos muy satisfechos de que el II Plan General de Juventud sea consecuencia de una Ley -la Ley de Juventud- que también tiene carácter pionero a nivel nacional, y que, por lo tanto, hace que nuestra Comunidad Autónoma se encuentre a la cabeza de todas las demás en el diseño de unas políticas que se centren en la

transversalidad como el único medio posible de acción para mejorar la calidad de vida de nuestros jóvenes.

También es cierto que muchas veces ser pionero, aparte del prurito personal que le puede dar al Presidente de la Comunidad Autónoma y todos los miembros de su equipo directivo, tiene también sus inconvenientes, y es que somos los primeros en detectar aquellas cosas que funcionan mejor, pero también aquellas que no funcionan; y, aunque a algunos les cueste reconocerlo, nuestra Comunidad Autónoma, desde luego, puede ir dando lecciones a las demás, porque, de hecho, así han ido tomando buena nota, tanto de lo que hemos hecho bien como de aquello que estamos intentando mejorar.

Además, esa Ley de Juventud, que sirve como marco normativo y a la que usted ha hecho referencia, es algo de lo que este Grupo se siente especialmente satisfecho, teniendo en cuenta que el Grupo Parlamentario Popular votó a favor, y fue gracias a sus votos por lo que dicha Ley fue aprobada, y, desde luego, cómo no vamos a discrepar con otros grupos políticos acerca de las políticas de juventud de la Junta de Castilla y León, cuando se basa en una Ley de Juventud en la que ellos no votaron a favor.

Por otro lado, respecto del II Plan General de Juventud, me gustaría en primer lugar felicitarle a usted y también al equipo directivo precedente por el grado de ejecución que ha alcanzado. Creo que un 94,4% de grado de ejecución es una cifra muy significativa, y desde luego deberíamos hacerle un agradecimiento incluso más efusivo, pero me parece que la Junta de Castilla y León lo que hace es cumplir con su obligación, y, aunque muchas veces en política esa sea la excepción, creo que tener ese planteamiento a la hora de diseñar políticas tan importantes como son aquellas que están dirigidas a jóvenes es algo de lo que también pueden sentirse muy orgullosos.

Asimismo, el proceso de elaboración -y muy especialmente el desarrollo- me gusta especialmente, o me gustaría destacar, el proceso continuo de evaluación -y además, no solo una evaluación pasiva, sino esa evaluación que permite incorporar medidas, a lo largo de los cuatro años, al Plan de Juventud- que se ha desarrollado desde la Comisión de Seguimiento; una Comisión de Seguimiento que este Grupo considera que sí ha sido participativa, en tanto está constituida no solo por órganos de la Junta de Castilla y León -por representantes de la Administración Autonómica-, sino por los miembros del Consejo de la Juventud de Castilla y León. Un Consejo de la Juventud que engloba a los jóvenes asociados, sí; jóvenes asociados, por ejemplo, a las organizaciones estudiantiles, a las organizaciones de ocio y tiempo libre, pero también a las organizaciones sindicales -tiene representación la Sección Juvenil de UGT, la Sección Juvenil de Comisiones Obreras-, también organizaciones políticas -están las Nuevas Generaciones del Partido Popular, están las Juventudes del Partido Socialista-.

Además, me parece que la evaluación que han ido realizando durante este tiempo ha sido bastante concreta. Yo no estoy de acuerdo, en absoluto, con que la Junta de Castilla y León tan solo se dedique a hacer gráficos o barras... o barras que no contengan ningún tipo de explicación acerca de qué se ha realizado. Yo, por lo menos, conozco el trabajo que ha realizado esa Comisión de Seguimiento, porque soy miembro de una organización que está integrada dentro del Consejo de la Juventud de Castilla y León, y, desde luego, me sorprendería que cualquier organización que tuviera representantes en el mismo no conociera los mismos, salvo que, evidentemente, no hubieran tenido interés en conocerlo.

Y, por otro lado, me gustaría también felicitarle, señor Consejero, porque ese 94,4% de grado de ejecución ha sido compartido por el Consejo de la Juventud de Castilla y León y, por lo menos hasta donde yo tengo noticia -soy Presidente de una de las entidades que están ahí representadas-, ninguna otra entidad, ni política ni sindical, ha puesto en duda el éxito del II Plan General de Juventud.

Respecto de su elaboración, incidir en que creo que también ha sido suficientemente participativo. Es cierto que, a lo mejor, para futuros planes se podían tomar en consideración otras iniciativas que han sido muy fructíferas, pero no solo las aportaciones a través de las nuevas tecnologías sino también aquellas que han resultado un éxito -también fruto del II Plan de Juventud-, como pudo ser el Congreso, el Foro Joven que se desarrolló, y que ahora ha sido incluso institucionalizado por ley, motivo por el cual me parece que en el futuro podremos seguir diciendo que el sistema de elaboración no solo sigue los principios de la democracia representativa, sino también de una democracia cada vez más abierta a la participación.

Señor Consejero, nuestro Grupo considera que el Plan... el II Plan General de Juventud desde luego que ha tenido una incidencia muy importante en la mejora de las condiciones de ocio y tiempo libre de nuestros jóvenes, de la formación juvenil, pero, sin embargo, yo no estoy de acuerdo en que este Plan se haya centrado, exclusivamente, en estos aspectos. Son muy importantes -de hecho, forman parte de las competencias que tiene atribuidas su Consejería-, pero, desde luego, no puedo compartir algunas opiniones en ese sentido, diciendo que se obvia la parte más importante -que podría ser la de transversalidad, por incidir en problemas más acuciantes para los jóvenes-, si tenemos en cuenta que, de 351 millones de euros de presupuesto, el área de transversalidad engloba 315, casi 316 millones de euros. Desde luego, me parece que el peso porcentual -que no lo he calculado, pero me imagino que estará en torno a un 75, 80%- da buena medida o buena cuenta de cuáles son las prioridades de la Administración Autonómica, que, por otro lado, me parecen muy acertadas.

Respecto de los logros que se han conseguido, pues mire, señor Consejero, creo que nuestra Comunidad Autónoma va avanzando en la senda correcta en todos los indicadores que se pueden estudiar. Por un lado, aquellos que son directamente cuantificables en la elaboración del... y desarrollo del II Plan -de las que usted ha dado cuenta y que no voy a repetir-, pero muy especialmente aquellos que inciden más directamente sobre la calidad de vida de nuestros jóvenes.

Como... quizá es cierto que nos queda bastante por mejorar, pero sencillamente porque el contexto nacional no ha sido muy favorable, precisamente, durante los últimos cuatro años. Por ejemplo, tengo una estadística del Observatorio de la Vivienda Joven del Consejo de la Juventud de España, que dice que el precio máximo tolerable que tiene que asumir un joven de Castilla y León para acceder a una vivienda es un 60%... un 40% -perdón- inferior al salario medio que recibe un joven. Esta estadística bien es cierta, pero también es cierto, señor Consejero, que eso sitúa a Castilla y León en la tercera posición más favorable de un joven en este indicador. Por lo tanto, no creo que tan mal se hayan hecho las cosas, cuando Castilla y León, ahora mismo, es medalla de bronce, y seguro que dentro de muy poco será medalla de plata -puesto que Castilla-La Mancha está prácticamente al alcance de la mano- en cuestiones relacionadas con la accesibilidad de una vivienda.

Respecto del acceso a un empleo, pues destacamos como muy positivo el descenso espectacular que ha sufrido la temporalidad en el empleo. De hecho, este último informe al que he estado haciendo referencia sitúa a Castilla y León como la Comunidad Autónoma... -y además esto se ha logrado tan solo en cuatro años- como la Comunidad Autónoma con la menor tasa de temporalidad en el empleo juvenil de toda España. Y, desde luego, creo que es necesario seguir incrementando la tasa de actividad, que ha crecido mucho, pero también es muy importante que vaya creciendo la estabilidad con la que se encuentran los jóvenes cuando acceden a un empleo, puesto que, si no hay estabilidad laboral, señor Consejero, difícilmente ningún joven se puede plantear su emancipación.

Y es cierto que la emancipación juvenil ha crecido; además, nueve puntos, desde luego, no es nada desdeñable. También es cierto que el 76% de los jóvenes siguen viviendo con sus padres, especialmente porque quienes utilizan esas cifras engloban a jóvenes que no tienen edad ni siquiera para salir de casa sin el consentimiento de sus padres, pero también me gustaría destacar que las cifras de emancipación juvenil -que todavía estamos un poco por debajo de la media- pueden achacarse (y prácticamente esa brecha con el conjunto de España) casi en exclusiva a que nuestra Comunidad Autónoma tiene un aspecto que yo creo que es muy positivo, y es que hay un número muy importante de jóvenes entre dieciocho y veinticuatro años que continúan sus estudios, y en eso estamos muy por encima de la media nacional.

Yo esta mañana estaba haciendo un cálculo sobre la tasa de emancipación de los jóvenes entre dieciocho y veinticuatro años, señor Consejero. Resulta que nuestra tasa de emancipación en ese segmento de edad es un 30% inferior a la media nacional. Eso podría parecer un dato muy negativo, pero si hacemos el cálculo sobre los jóvenes que no están estudiando -si excluimos esa población estudiantil, que, desde luego, es una bendición que sea tan alta en esta Comunidad-, resulta que las cifras de emancipación juvenil de Castilla y León y de España son prácticamente calcadas. Desde luego, me parece que a lo mejor alguien podría censurarle porque en ese grupo de edad la tasa de emancipación... la tasa de emancipación sea baja, pero yo creo que cada joven que se queda en casa porque tiene que seguir estudiando, y además puede hacerlo, no es en absoluto un fracaso sino síntoma de un éxito de nuestro sistema formativo.

Y, por último, respecto de las cifras de emigración juvenil, hombre, entiendo que también son consecuencia... la reducción de la cifra de jóvenes que año tras año se van de la Comunidad son síntoma de que funcionan las medidas transversales también incluidas en el II Plan General de Juventud, y además podemos decir, y con mucho orgullo, que esta Comunidad está ganando población en el segmento de población joven. A otros les parece que el hecho de que se incluyan el número de inmigrantes que vienen a esta Comunidad es algo negativo; no me gustaría, o me gustaría saber qué le podrían decir a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, de La Rioja o de Baleares, que, en lugar de tener un 6% de jóvenes inmigrantes, tienen cifras cercanas al 16%. Me puedo imaginar que lo que les dirán a esos Gobiernos Autonómicos será mucho peor a lo que le puedan decir a usted hoy.

Y, por otro lado, señor Consejero, sí que me gustaría -aunque sé que usted lo hace- que cuando hablamos de emigración juvenil se sea lo más riguroso posible respecto de las cifras que se utilizan. Porque, desde luego, no habrá manera de que un Plan sea efectivo, a la hora de conseguir sus objetivos, si no tomamos las cifras y las estadísticas con la consideración y la seriedad que nos merecen.

No me parece serio, señor Consejero, que haya grupos que vayan cambiando la cifra de jóvenes que emigran de nuestra Comunidad cada cinco minutos, cada comparecencia o cada Pleno de las Cortes. Porque, desde luego, cuando tengamos que hablar de futuras medidas relacionadas con esta materia, difícilmente nos vamos a poder poner de acuerdo al respecto de las medidas, si no estamos de acuerdo con el diagnóstico. Yo todavía recuerdo cuando, en un Pleno bastante reciente, tuvimos que escuchar que eran ciento sesenta y cuatro mil los jóvenes que se habían ido en cuatro años, y resulta que luego descubrimos que en esa cifra se habrían incluido todos los jóvenes que habían cambiado de residencia, incluso dentro de su propia provincia, dentro de la misma Comunidad, y que, además, si un joven había cambiado de municipio en

cuatro años y luego había vuelto, no solo había regresado sino que se había ido dos veces. Por tanto, señor Consejero, me gustaría que lo tuviera en cuenta.

Y, por último, quiero destacar un logro muy especial, aunque, por su importancia, muchas veces pueda pasar desapercibido, de este II Plan General de Juventud, que es el Centro de Prevención de Riesgos en las actividades de ocio y tiempo libre. Creo, señor Consejero, que es un acierto que Castilla y León se convierta en una Comunidad pionera, no solo en la eliminación de los riesgos en los que incurren nuestros jóvenes cuando pueden acudir a un campamento o pueden realizar actividades de ocio y tiempo libre, sino muy especialmente en la integración de los jóvenes con discapacidad a este tipo de actividades.

Es muy importante la emancipación juvenil, desde luego, es muy importante la formación juvenil, pero también me parece muy importante que aquellas personas y aquellos jóvenes que sufren una discapacidad tengan derecho no solo a la subsistencia con la menor pena posible, o con los menores problemas posibles en el... en la vida diaria, sino que también la Administración se esfuerce por conseguir que esos jóvenes puedan disfrutar de una calidad de vida comparable a la de cualquier joven sin discapacidad, independientemente del ámbito del que estemos hablando. Y me parece que un joven discapacitado tiene el mismo derecho que todos los demás jóvenes a disfrutar y saborear cualquier... cualquiera de las oportunidades que se le abren a un joven en esta Comunidad. Y, desde luego, poder conseguir, e investigar para que un joven con discapacidad pueda realizar actividades, como pueda ser piragüismo, o pueda hacer escalada, es algo que, desde luego, me parece que marca una senda que dentro de muy poco tiempo seguro que imitan el resto de Comunidades Autónomas.

Y por lo tanto, señor Consejero, insisto, nuestro Grupo está muy satisfecho con la ejecución y desarrollo de este II Plan, y, por otro lado, creo que estamos en sintonía en nuestra evaluación con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, que, como insisto en cada una de mis intervenciones, me parece que, tal y como dice la ley, y además por su propia naturaleza, es el interlocutor más válido que tiene la Administración para evaluar tanto su trabajo como para trasladarle cuáles son las demandas de los jóvenes de esta Comunidad. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):** Gracias, señor García Vicente. A continuación, tiene la palabra el señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades para contestar a las cuestiones planteadas en las intervenciones.

**EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN):** Gracias -perdón-, gracias, señora Presidenta. Antes de entrar en las contestaciones ya de detalle, del objeto de la

comparecencia, simplemente, como introducción, vengo a hablar aquí, Señoría, de la evaluación y desarrollo del II Plan de Juventud porque es lo que se me ha solicitado. No tengo ningún inconveniente de acudir siempre aquí a lo que se me solicite; pero si hoy, según el Orden del Día, es desarrollo del II Plan de Juventud, pues creo que, por educación y por respeto, hablamos del II Plan de Juventud; del III Plan de Juventud, no tengo ningún inconveniente, pero el Orden del Día hoy es el II Plan de Juventud. Es decir, que... es decir que, si se contesta a lo que se pide, pues yo creo que nadie tiene por qué enfadarse ni sentirse en ningún momento no atendido.

Yo agradezco también, por supuesto, el... el tono, y agradezco también los calificativos que, al hablar del II Plan -la evaluación del II Plan de Juventud-, ha empleado la representante del Grupo Socialista, que he querido entender que ha dicho, pues, que, bueno, ha avanzado, y que mejora lo anterior. Yo creo que es... es un... de agradecidos, pues reconocerlo.

Mire, yo creo que en mi exposición... no sé exactamente el tiempo que ha durado, pero creo que más del 70% o lo... o casi el 80% de mi intervención ha sido hablar de mejoras y de situaciones de la juventud en Castilla y León, y sobre todo de empleo, vivienda, emancipación, condiciones laborales, mucho más tiempo que lo que es ocio, participación y tiempo libre. Es decir, si medimos la proporción, no creo que sea lógico pensar que a lo que más se ha dedicado mi intervención, o el Plan, haya sido a la... al ocio y tiempo libre, cuando los datos detallados que he dado -y puedo repetirlos y reiterarles- han dirigido fundamentalmente a las cuestiones de transversalidad, emancipación, vivienda y empleo.

Pero es que, además, los propios datos numéricos -que ya se han... se han dicho aquí también-, es que, de los 305 millones de euros -y lo he dicho en ese sentido-, más de 167 eran créditos específicos para mejora del empleo juvenil en Castilla y León. Yo creo que eso también demuestra cuál es lo que nos interesa y cuál es lo... lo importante.

Y una... una cosa que yo creo que -como... como también se ha dicho aquí- fue objeto de... de... de un Pleno, yo lo digo con absoluta tranquilidad y sin ninguna... nada más que como dato y, por supuesto, con... con todo el cariño del mundo: lo peor que se puede hacer es la utilización de la verdad a medias cuando hablamos de datos, porque entonces se convierte en la mayor mentira. Si estamos hablando de jóvenes, y estamos hablando de lo que técnicamente se entiende como saldo migratorio o movilidad de jóvenes de entradas y salidas, no se puede decir solo un dato, porque entonces es lo peor que se puede hacer.

Pero bueno, es verdad que eso se aclaró, se aclaró por encima de bastantes... y yo creo que está muy claro, des-

pues de todos los datos y todos los publica... y todas las publicaciones, la Región recibió en cuatro años veintinueve mil doscientos seis jóvenes más de los que se fueron.

Y por aquí quiero empezar lo que... creo que algo, por supuesto no me lo voy a arrojar todo, pero algo con esto... de esto tendrá que ver las políticas dedicadas a los jóvenes que hace la Junta de Castilla y León. También, por supuesto, a la sociedad en su conjunto; también, por supuesto, al sector empresarial, a las propias situación y tejido social de nuestra Comunidad, cuando hay más de veintinueve mil jóvenes más en Castilla y León estos últimos cuatro años que han decidido desarrollar su proyecto personal, profesional y de vida en Castilla y León. Algo tendrán que ver las políticas de juventud.

Pero vamos a hablar de los temas que -como usted ha dicho- nos preocupan a todos. Mire, de emancipación. Aparte que el II Plan tenía una línea específica de emancipación, con características específicas y de transversalidad, pues yo creo que la emancipación es bueno, pero también es cierto que tampoco es bueno medirla solo por un número, aunque también. ¿Qué quiero decir con esto? Primero, el II Plan -lo hemos dicho aquí- ha contribuido a mejorar nueve puntos la emancipación en nuestra Comunidad.

Mire lo que piensan los jóvenes -por dar un dato-: el 73% de los jóvenes viven en casa de sus padres. Pero dice... el 39% de ellos dicen que tienen ingresos y consideran que podían haberse emancipado. Podían, pero han decidido no hacerlo. O sea, que eso hay que tenerlo en cuenta. Pero es que, segundo, el grado de emancipación ronda... -como bien hemos dicho- está por debajo de la media nacional, y estamos avanzando en ello. ¿A... qué ha mejorado también la venida de... de jóvenes a Castilla y León? Pues yo creo que ahora hablaremos de las condiciones del ámbito laboral y del acceso a la vivienda. Pero también otro dato: la emancipación de los jóvenes aumenta en Castilla y León el doble que la media, por la mejora del empleo estable regional. Esto está dicho y publicado, y en los últimos doce meses sobre los que hay datos fiables, la población emancipada de dieciocho a treinta y cuatro años en la Comunidad Autónoma ha aumentado casi el doble que la media nacional.

Pero también es cierto que la población joven va de unos tramos de edad que, en función de los tramos de edad que tomemos, no preocupa, o no gusta lo mismo, o no desean lo mismo unos jóvenes que otros; por lo cual, si vamos a hablar de emancipación, hay que hablar de las edades en las que los jóvenes lo que les interesa es emanciparse, porque cuando tengan catorce o quince años, seguro que están más a las actividades de ocio, tiempo libre y participación, a las que usted decía que igual habíamos dado mucha importancia. No, lo importante aquí es dar a cada uno, dentro de un tramo de edad, y con... con... pues con iniciativas distintas, lo que, en definitiva, demandan.

Pero mire, además de la emancipación -como decía, del dato, que también-, yo creo que en Castilla y León lo que podemos decir es que tenemos una emancipación de calidad. ¿Por qué? Pues un dato que lo... que lo corrobora: Castilla y León es la Comunidad con mayor número de jóvenes universitarios en esa... obviamente, proporcionalmente a la edad de jóvenes. ¿Qué quiere decir esto? Que los jóvenes están preparados y deciden emanciparse, pero mejor preparados para emanciparse porque están más tiempo en la edad... estudiando, para estar bien preparados.

Es decir, ¿es bueno tener un alto grado de emancipación con dieciocho y diecinueve años? Pues es una reflexión que deberíamos plantear; porque si en nuestra Comunidad Autónoma hay un porcentaje mucho más alto que la media nacional de jóvenes en edad de... de estudiar... están estudiando en nuestras Universidades, saldrán mejor preparados para esa emancipación.

En cuanto al empleo. Pues durante el periodo dos mil dos-dos mil seis han sido... he dado datos, y no me gustaría ser reiterativos, pero la media de paro de empleo juvenil en Castilla y León sigue estando por debajo de la media nacional. La tasa de actividad ha aumentado. Pero luego un tema muy importante que tiene que ver con la emancipación: la estabilidad en el empleo. Y la estabilidad en el empleo o la reducción de temporalidad es mucho más alta, como le he dado el dato antes, en Castilla y León que en el... en el resto de la media nacional. Se han dado datos de viviendas, de las ayudas a vivienda, y en ese sentido... pero, además, datos nuevos de formación, inserción laboral, de esos 167 millones de euros, que le podría repetir, pero creo que he dado bastantes datos y muy importantes.

Y el tema de... de... de vivienda, unido a otro tema que, por no reiterar con los datos, pero... el tema que ha... he querido entender que es que de la información sobre las ayudas de la Junta de Castilla y León que da a los jóvenes, en general, pero en concreto, que no se conocen o que, a lo mejor, no pueden acceder a estas ayudas por falta de conocimiento. El razonamiento es el mismo que hacía antes, Señoría: si cogemos la población de catorce a treinta años, o a treinta y seis, que hemos utilizado nosotros para mejorar el acceso a la vivienda en Castilla y León, pues, obviamente, podemos tener un porcentaje que nos puede parecer bajo. Pero si cogemos el tramo de edad entre veinticinco a treinta años, le puedo asegurar que es el 75% de los jóvenes los que conocen las ayudas para acceso a vivienda. Pero seguro que de quince a diecisiete, o de catorce a dieciséis, es mucho más importante el porcentaje de jóvenes que conocen nuestros campamentos, nuestras actividades juveniles o nuestras actividades de ocio y tiempo libre. Por eso, yo creo que los datos... creo que sin ninguna intención, pero que hay que matizarles y hay que darles.

Pero, al final, los resultados, los resultados, Señoría, es que el II Plan, y que estamos trabajando como... y te-

nemos avanzado el III Plan, el II Plan por supuesto que es mejorable, el II Plan por supuesto que podremos mejorar incluso su participación. Y le he contestado en estas Cortes, en alguna pregunta que se me ha formulado: hemos incorporado nuevas entidades e instituciones para hacer más participativo, todavía, la elaboración del III Plan, pero en el momento en el que se empezó a elaborar el II Plan, seguro que es que estas que estaban ahí se les dio la facilidad de participación a todas.

Se ha hablado del Consejo de la Juventud, el máximo órgano de representación de la juventud; está en la elaboración del II Plan, está en la elaboración del III Plan, pero está en la Comisión de Seguimiento y Evaluación del II Plan, que se reúne, porque está establecido así, dos veces al año. Y se han elaborado participaciones. Y lo he dicho en mi intervención: el Plan, aun habiéndose aprobado un plan para el periodo dos mil tres-dos mil siete, durante la ejecución del Plan, consecuencia de esa participación, de ese encuentro, de esa iniciativa y del propio... de la propia Comisión de Seguimiento, hay medidas que se han adaptado, se han mejorado o se han cambiado. Eso es lo bueno de un plan, porque un plan, al ser a cuatro años, pues tienes que tener la suficiente flexibilidad para incorporar medidas o mejoras.

Con lo cual, la participación ha sido alta, y hay que mejorarla; estoy de acuerdo con usted: ha sido alta y la hemos mejorado ya para el III Plan con incorporaciones nuevas.

Y mire, en cuanto a la... la... la información que... que han sacado ahí de la contestación que se ha dado a una pregunta de evaluación del... del II Plan, bueno, pues yo creo que tampoco habría que dejarla en un... en el ámbito que hemos mandado, como han dicho, dos o tres hojas; hemos intentado facilitar el trabajo de lo que es una... una información, pero no cabe duda que queda cumplimentada con la comparecencia de este Consejero hoy para hablar de la evaluación del II Plan, y que vendré cuantas veces, como decía anteriormente, a esta... a esta Cámara.

Y, luego, por... en cuanto al... al Procurador representante del Grupo del Partido Popular, pues, hombre, gracias por el reconocimiento a una labor; pero, le digo sinceramente, a una labor que es de toda la juventud de Castilla y León. El Plan ha sido elaborado de forma participada, ha... se ha ido adaptando a lo que, a través de la representación máxima de la juventud, nos han ido otorgando. Yo creo que eso, que Castilla y León haya sido pionera en la ley, como ha citado, y pionera en la elaboración de planos y participado, pues, yo creo que nos honra, y debemos decirlo como Comunidad Autónoma y a la juventud de Castilla y León, con un conocimiento. Y, sobre todo, gracias por el detalle, doblemente por... por... por que se reconozca esta Consejería... no solo tenemos las competencias en juventud, tenemos las competencias en servicios sociales.

Y debo decir alto y claro, y vuelvo a repetirlo, también como Comunidad, como Castilla y León, que el Centro de Prevención de Riesgos de Ocio y Tiempo Libre del Complejo Juvenil Castilla en Palencia podemos decir que es la base... Castilla y León es una Comunidad que se convierte en pionera en este tipo de... de actuaciones, pero no solo a nivel nacional, a nivel europeo, porque ese proyecto se ha presentado en la Unión Europea, han venido a verle, y puedo asegurar que el hecho en sí de tener ahí nueve actividades que cumplimentan la formación de los monitores de ocio y tiempo libre, previenen, investigan, y el contenido social que tiene para las personas con discapacidad, agradezco el reconocimiento y la sensibilidad del representante del Grupo del Partido Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación se abren los turnos de réplica. Doña María Rosario Gómez del Pulgar Núñez tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidenta. Señor Consejero, agradeceríamos para otra vez que solicitemos información que no nos facilite tanto el trabajo, que ya haremos nosotros un análisis exhaustivo, que tenemos capacidad para leer la documentación y llegar a nuestras propias conclusiones.

Ha comentado que de este Grupo había alabanzas para el Plan. Espero nunca ver que un plan en positivo, con medidas y acciones en positivo y con presupuesto dé resultados negativos, espero que nunca nos encontremos ante esta situación.

Nosotros entendemos que ha habido mejorías, pero leves. Pero nosotros polemizamos totalmente con la reflexión que Su Señoría hace de la evaluación del plan porque para nosotros no es un plan que haya dado resultados nada satisfactorios... satisfactorios, porque nosotros partimos de otra realidad, que es unos problemas estructurales de nuestra Comunidad, que no son los de otras Comunidades, son la de la nuestra, que es la de la emigración juvenil, que año tras año se van miles de jóvenes. El hecho de que se mejoren, en términos de empleabilidad, que haya más jóvenes que accedan a la vivienda, por supuesto que eso está muy bien, pero estamos hablando de algo que es mucho más profundo -y lo he dicho en mi primera intervención-: mientras no hagamos un análisis de la realidad acorde con lo que está ocurriendo en Castilla y León, no podremos dar soluciones a esos problemas.

Nosotros vemos como principal problema el tema de que tenemos muchísimos jóvenes muy formados -de hecho usted ha hecho referencia que es verdad que hay muchos jóvenes universitarios en nuestra Comunidad-, que eso es muy bueno, pero no es tan bueno cuando, acabada su... su edad académica, se van a otras Comunidades. Y refiriéndome también, pues, a los datos que se daba...

que se daban aquí, en esta sala, respecto a la emancipación, que hay mucha gente que está estudiando y por eso no se emancipa, por supuesto, el problema de Castilla y León es que, cuando se emancipan, se emancipan de verdad, pero a otra Comunidad Autónoma. Y eso es un problema. Y con este Plan no se está transformando el fondo productivo de nuestra Comunidad ni se está dando cabida a... a todos estos jóvenes.

Entendemos que tenemos que ser mucho más ambiciosos. El problema de la emigración no ocurre en todas las Comunidades, por lo menos no tan pronunciado como en Castilla y León. Entonces, entendemos que este Plan, dentro de su transversalidad, tiene que hablar de suelo industrial, de atracción de empresas, una... una serie de medidas que tiene que aglutinar a todas las... a todas las Consejerías, pero de una forma mucho más profunda, de cambiar el... el tejido productivo en nuestra Comunidad para que los jóvenes formados puedan... puedan quedarse aquí.

Después de las intervenciones, nosotros tenemos la sensación de que este Plan no responde a un fin claro y determinado. Nos da la sensación de que es una amalgama de medidas provenientes de diferentes Consejerías, y que todas las actividades, acciones encaminadas a los jóvenes se aglutinan en un plan, pero no nos queda claro, por las intervenciones, de adónde se quiere llegar.

En materia de empleo, usted nos ha dado muchos datos. Pues sí, se ha... se ha avanzado, los... en términos de paro, pues se habrá mejorado, exacto. Pero la palabra más usada en las medidas planteadas en el Plan son "ayudas". No hay una creación directa de empleo por parte de la Junta, ni acciones directas a la creación de empleo, ni, como he dicho, cambios a la estructura productiva de nuestra Comunidad. Estamos hablando de ayudas a empresarios, que sí, que van a contratar y que se les está facilitando la tarea al empresario a la hora de contratar, y esto está redundando en beneficio de los jóvenes, pero no esta frenando la emigración juvenil.

Luego, también, la palabra más usada en las medidas y en las acciones que se planteaban en el II Plan es "información, formación, asesoramiento", pero hay una ausencia absoluta de acciones directas de empleo, solo subvenciones.

En materia de vivienda, estamos en los mismo términos. Hay subvenciones y financiación, es decir, el joven que quiera acceder a una vivienda puede optar a una subvención o a una ayuda, pero eso no va a cambiar el... el problema, porque muchos jóvenes que no van a solicitar la ayuda porque no van a poder comprar una vivienda en la vida.

Es decir, esas ayudas te alivian un poco... al joven que ha tomado la decisión de comprar porque puede y

tiene los medios, le alivia un poco, pero no va a haber ningún joven que, por el hecho de tener una ayuda de una cuantía determinada, se le solventa tanto el problema que acceda a comprar la vivienda. Y esto está ocurriendo en nuestra Comunidad. Y esto se soluciona con una cosa muy clara, y no he visto en todas sus referencias... en toda su intervención referencia a este sentido.

O la promoción pública de alquiler. Nosotros entendemos que la Junta es responsable respecto a facilitar a los jóvenes de nuestra Comunidad una vivienda digna y asequible. Las ayudas están bienvenidas, de verdad, pero eso no va a hacer que el joven que no pueda disponer de una vivienda, por la ayuda prestada por la Junta, vaya a poder acceder. Entonces, no estamos tampoco transformando la realidad social de los jóvenes que no tienen acceso.

Y respecto a la emancipación, alguien ha entendido aquí que a nuestro Grupo nos... los datos de jóvenes que entran inmigrantes nos parecían como negativo; ni mucho menos, ni muchos menos. Bienvenidos sean. Lo que no puede ser es que los jóvenes inmigrantes se utilicen para sacar saldos de emigración positiva, que es real; pero eso no quita... por un lado, tenemos jóvenes inmigrantes que vienen, y que son bienvenidos, y que están sacando mucho trabajo adelante en nuestra Comunidad, pero, por otro lado, también tenemos jóvenes universitarios de nuestra Comunidad que se van.

Y ya voy a ir concluyendo. Nosotros entendemos que, después de la evaluación, que agradecemos que haya tenido, sí, de venir a esta Cámara a plantearla, puede ser un punto de arranque para mejorar el III Plan, que está sobre la mesa y que está a punto de aprobarse.

Nosotros entendemos que todavía estamos a tiempo de subsanar muchas de las carencias de... que nosotros entendemos del III Plan, aunque no sea el motivo de esta comparecencia, dando participación real a los jóvenes, dotándolo de mecanismos de evaluación veraces, publicitando el Plan debidamente, y... y con una planificación racional que dé respuesta al éxodo rural; porque, bueno, ya no me da tiempo, pero también en los... en los datos de la Junta vemos como también existe mucha... mucha inmigración dentro de la propia provincia, que se debe a jóvenes que, por ausencia de servicios en el... en el ámbito rural, tiene que desplazarse a las capitales. Que haya una propuesta pública seria de promoción de vivienda pública que real... que realmente pueda... que los jóvenes puedan acceder a la vivienda. Y en materia de acceso de empleo, que se estudien las medidas para que se cambie el sistema productivo de nuestra Comunidad.

Y respecto a la manipulación de datos, que he oído aquí, sí, comentar que lo que realmente es... es preocupante es que, cuando no gustan los datos, que cada uno hace las interpretaciones que le parezca -que los datos son los mismos para todos-, que se eliminen de un plu-

mazo de la página de la Junta de Castilla y León. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Gómez. En el turno de réplica del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, a nuestro Grupo también le ha satisfecho tanto... tanto su comparecencia como sus explicaciones posteriores, que mi Grupo tampoco se va a referir, igual que el anterior, al II Plan General de Juventud, sino que también haremos nuestras observaciones de cara al futuro.

Señor Consejero, nuestro Grupo, por favor, le pide que tanto usted como el resto de los miembros del Consejo de Gobierno de Castilla y León, por favor, no eliminen ni las ayudas directas al alquiler ni la promoción de vivienda pública ni la renta de emancipación de 240 euros a jóvenes y hasta treinta y cinco años, porque puede que a lo mejor a algún joven no le ayude a emanciparse, pero me parece que los más de trece mil -creo que eran- que ya se habían beneficiado de la renta de emancipación, que la Junta ha extendido a esa edad, no deben opinar lo mismo, o, desde luego, será mejor que se lo den a que tengan que emanciparse sin ello.

Asimismo, le invito a que el Plan General de Juventud siga siendo un plan que se base en las prescripciones de la Ley de Juventud, y que el área de transversalidad fundamentalmente se centre en aquellas cuestiones que más directamente afectan a la calidad de vida de nuestros jóvenes, sin que por ello se convierta en un plan de reindustrialización de la Comunidad Autónoma, como alguien puede proponer, sino que, por favor, se centre en prioridades como el acceso al empleo, el acceso a la vivienda, ya sea a través del capítulo presupuestario que sea, pero siempre con la consignación presupuestaria debida.

Y, señor Consejero, respecto de la situación actual de los jóvenes castellanos y leoneses a nivel estadístico, fundamentalmente en emancipación, pero también en emigración, nos ratificamos en lo dicho. Yo creo que el contexto económico general que ahora mismo se abre -llamémoslo desaceleración o cualquier eufemismo para no decir crisis- no va a facilitar mucho el trabajo de las Administraciones Autonómicas en el ámbito tanto del empleo como de la vivienda.

Pero, sin embargo, creo que lo que sí que es responsabilidad de la Comunidad Autónoma, probablemente no sea si se incrementa el desempleo juvenil o no, porque, si la tendencia a nivel nacional es una, difícilmente nos vamos a desmarcar de ella, sino que creo que hay que analizar los logros de la Comunidad Autónoma en referencia a la media nacional.

Y quiero decirle que nos encontramos satisfechos, y, además, el Consejo de la Juventud también lo ha expresado así. Y si el Consejo de la Juventud de Castilla y León no le vale como referencia por no ser muy representativo, entonces diré el Consejo de la Juventud de España, que es el que emplea o el que publica las estadísticas que creo que ambos Grupos hemos utilizado en el día de hoy. Creo que ese Consejo también ratifica la excelente posición en la que se encuentra nuestra Comunidad Autónoma, lo cual no quiere decir que hayamos conseguido nada, por otro lado, sino sencillamente que estamos haciendo las cosas bien, y, por lo tanto, creo que lo que no se puede hacer es romper con el trabajo que se ha desarrollado hasta ahora.

Creo que el hecho de que Castilla y León haya conseguido superar en los ingresos medios de los jóvenes, no solo a las Comunidades Autónomas que ya tenía por atrás, las consabidas Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, sino que también haya superado a otras Regiones de su entorno, como puedan ser Galicia, o incluso regiones muy prósperas, como puede ser la Comunidad de Murcia, o incluso la Comunidad Valenciana, es un buen indicativo de que los jóvenes de nuestra Comunidad cada vez están más preparados, pero, además, se les abren más oportunidades. El hecho de que Castilla y León sea la Comunidad Autónoma con la menor tasa de temporalidad en el empleo juvenil y que, además, esto se haya logrado en los últimos cuatro años no creo que sea casualidad; yo creo que es fruto del trabajo bien hecho, bien planificado, y si, además, Castilla y León lo ha conseguido y el resto de Comunidades no, a lo mejor algo tiene que ver el hecho de que esta Comunidad fuera pionera en la elaboración de los planes de juventud.

El hecho de que Castilla y León sea a la tercera Comunidad Autónoma donde la vivienda sea más accesible -lo cual, por cierto, no quiere decir que sea accesible en absoluto, pero, bueno, la Comunidad Autónoma hace lo que puede-, realmente creo que es síntoma que las medidas en materia de vivienda están funcionando; y el hecho de que se hayan avanzado nada menos que nueve puntos en emancipación juvenil, pues, también da una buena señal de que estos planes, con la metodología actual, están funcionando.

¿Mejorar? Desde luego que se pueden mejorar muchas cosas, creo que ustedes serán muy conscientes de ello. Y, desde luego, tendremos que mejorar basándonos en la propia experiencia de la Comunidad Autónoma, puesto que no hay ningún referente a nivel nacional de una Comunidad Autónoma que lleve tanto tiempo trabajando con esta metodología, que todas las Comunidades han copiado.

Y por eso, señor Consejero, y teniendo en cuenta que usted es responsable también de la finalización de la ejecución de este Plan, pero muy especialmente del III Plan

de Juventud, le animo a que siga la senda trazada por las anteriores equipos directivos y a que tome buena nota de lo que se ha conseguido, y también de lo que se pueda mejorar, para que dentro de cuatro años, cuando comparezca usted o el Consejero que corresponda a evaluar este plan, podamos seguir diciendo o, por lo menos, seguir teniendo claro cuál es la línea en la cual hay que trabajar, que no es sino la que... aquella que se está tomando. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor García Vicente. El Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades tiene la palabra a continuación para contestar a las cuestiones planteadas por los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Bueno, al final tenemos un punto en común: leves... mejores, pero mejorías; y eso, yo creo que... vuelvo a repetirlo, que es la forma de avanzar. No cabe duda que no hay que dejar de trabajar. Hay que seguir trabajando con medidas, con actuaciones, porque bajar la guardia no nos lleva a nada, y en estos momentos creo que con más incidencia.

Pero mire, hay una cosa que... que ya no se trata de manejo de datos, son los datos que hay que... están publicados en estadísticas. Yo, lo que me refería es que, cuando hay que utilizar un dato o un razonamiento que tiene dos partes, que se llaman entradas y salidas, hay que coger las entradas y las salidas. Y ya no... no vamos a entrar en ese debate mucho más tiempo, pero ya no es que lo diga yo, es que cuando usted ha dicho que fue un rifirrafe de las Cortes... no, aquí lo que está publicado, al final, contando las entrada y salidas, hoy por hoy, en Castilla y León, nos pongamos como nos pongamos nadie, algo pasa y algo es bueno, y algo es bueno es que haya veintiún mil... más de veintiún mil jóvenes más que se quedan en Castilla y León que los que se van. Porque, además, además, el movimiento de jóvenes a otras Comunidades o a otros ámbitos de este país, o el movimiento de estas personas, no nos olvidemos que son decisiones muchas veces personales, y que es el momento, es el momento en el que alguien más expectativas tiene de ir a conocer otros lugares. Pero ¿cuál es lo bueno al final? Que en Castilla y León, habiendo esos movimientos, veintiún mil más los que se quedan con nosotros que los que salen. Y eso, en buen lenguaje coloquial, y si me permite, se pongan como se pongan, está eso así.

Mire, el Plan, usted lo dice como una amalgama de actuaciones o de líneas de actuación de las Consejerías. Es que un plan transversal, el que estén todas las Consejerías, y no es una amalgama, y le voy a decir por qué. Primero, porque en la participación y elaboración hay una Comisión de Seguimiento, pero internamente, en el

Gobierno, hay una Comisión, que está establecida en la Ley, que se reúne, y nos ponemos todos de acuerdo para incluir en el plan no solo cuantas medidas de cada una de las Consejerías con presupuesto, como ha dicho usted, sino que nos responsabilizamos de cumplirlas, y por eso hacemos la evaluación, y desde la Consejería de Familia los coordinamos.

Y dice que es una amalgama de medidas que no sabemos dónde queremos llegar. Pero lo tengo clarísimo, lo tengo clarísimo: facilitar, poner a disposición de los jóvenes de Castilla y León todas cuantas medidas sean posibles, desde... dentro de la edad, para su... facilitar su desarrollo y su continuidad de su proyecto personal, familiar y profesional en Castilla y León. Ese el objetivo que nos mueve en estos planes.

Y, claro, habla de... hablamos de empleo. Claro, lo que no podemos poner es en duda ya hasta lo que son indicadores reconocidos a nivel mundial. Pero si la tasa de empleo mide lo que mide, o la tasa de desempleo, y la de Castilla y León es mejor que la media nacional, es que aquí se habrá creado más empleo, directo o indirecto, más empleo que en otros sitios. Porque la tasa de empleo no es la que yo digo, la forma de medir la tasa de paro o desempleo es la que se dice en todo el mundo mundial.

Y mire, cuando habla de que es que la Junta incentiva y ayuda para la creación de empleo, es que históricamente, y menos mal que es así, fundamentalmente y sobre todo, el empleo lo crean las empresas. Pero también hay empleo directo, y la oferta de empleo público, sistemáticamente, de la Comunidad Autónoma, que facilita el acceso a la Función Pública a jóvenes, también ha ido aumentando en la última Legislatura en Castilla y León. Yo no sé si se está refiriendo a lo que he podido leer hoy, corriendo y deprisa, en la prensa de congelación de oferta de empleo público del Gobierno de la Nación, que ha anunciado el Presidente del Gobierno, ante las medidas de crisis. Si es por esa, pues ahí ya no podemos... no tenemos nada que hacer.

Pero mire... y luego en cuanto a la vivienda. Yo... yo creo que aquí ya hemos dicho todo de las ayudas de la vivienda y les... las conocemos todos y tal. Yo, solo me gustaría saber una cosa, por irme tranquilo: ¿qué Ministerio, qué Ministerio o qué Comunidad Autónoma, por el hecho de ser jóvenes, ha sustituido las ayudas para facilitar el acceso a la vivienda por entregar una vivienda? Donde esté, díganoslo. Gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de los Portavoces, se procede a la apertura de un turno para los Procuradores que no hayan intervenido y deseen pedir aclaraciones sobre la información facilitada.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: *[Por problemas técnicos, parte de la intervención no quedó regis-*

*trada]*. ... realizado las acciones, con qué presupuesto, si ha sido un acción de la Junta de Castilla y León o ha sido subcontratada, si ha servido para conseguir el objetivo planteado. Con lo cual, nos gustaría que, en relación a la evaluación del II Plan de Juventud, se hablara de una forma más explícita de lo que se ha llevado a cabo, ya que la documentación solicitada no se ha presentado por parte de la Consejería.

Y tengo una segunda consulta, diferente, tengo otra consulta diferente en el que... *[murmillos]* ... en relación a los indicadores, al no existir, nos gustaría saber cómo se ha hecho la evaluación del Plan, porque, normalmente, cuando se elabora un plan, se marcan indicadores cuantitativos y cualitativos para medir si los objetivos se han cumplido o no, pero al no existir en el propia... decreto que... donde se recoge el plan...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, esto ya lo ha dicho antes. Por favor, termine, que es una intervención para preguntar, no una intervención de diez minutos.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Sí, son dos preguntas diferentes). ... y en base a qué indicadores se ha hecho la evaluación.

Y una tercera pregunta. El señor Consejero ha dicho que la juventud demanda una serie de cuestiones. Se ha referido a que los chicos y chicas de catorce o quince años demandan ocio. Nos gustaría saber en base a qué estudio ha hecho esa afirmación, y, si hay un estudio, pues que nos facilitara el mismo para tener conocimiento el Partido Socialista de dónde ha sacado esos datos y esas conclusiones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina López, pero la tengo que decir que, muy brevemente, por favor, muy brevemente, tiene que volver a repetir todo lo que ha dicho porque no se ha grabado nada.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, se reanuda la sesión. Por favor, señora López-Molina López, teniendo en cuenta el tiempo que ya llevamos aquí, por favor, la ruego muchísima brevedad para plantear sus tres cuestiones. Gracias.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Como el señor Consejero ya me ha escuchado, lo hago muy brevemente. Nos gustaría saber que, en la metodología utilizada en la evaluación, qué indicadores se han tenido en cuenta, porque no sabemos ni dónde, ni cuándo, ni cómo, ni con qué presupuesto, ni si han sido acciones desarrolladas por la propia Junta o han sido subcontratadas, porque, de la documentación solicitada, no nos han pasado

ninguna documentación, y no tenemos conocimiento; así que nos parece una evaluación con falta de datos bastante importante.

Por otro lado, la segunda pregunta: al no existir, ¿cómo se ha hecho la evaluación continua -a la que ha hecho referencia el Procurador del Partido Popular, y que se refleja en el Plan- de la Comisión de Seguimiento? Es decir, la Comisión de Seguimiento, ¿cómo es posible que haya hecho evaluación continua, si no hay indicadores que puedan medir este Plan?

Y otra de las cuestiones era que, en relación a la afirmación de que los chicos y chicas de catorce o quince años quieren acciones de ocio, ¿de dónde se ha sacado el señor Consejero esa afirmación?, ¿qué estudios ha llevado a cabo?, ¿cuál es el muestreo, el universo utilizado? Y, si existe el estudio, que se nos facilite a este Grupo, específicamente de Castilla y León, para que tengamos conocimiento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora López-Molina López. ¿Si alguna otra persona tiene que plantear alguna otra cuestión? Gracias. A continuación, tiene la palabra el señor Consejero para contestar a estas cuestiones, también brevemente, por favor.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias. Me ahorro lo de señora Presidenta. Bueno, yo, dos cosas. Creo que aquí hemos estado hablando de la evaluación del II Plan con muchos datos, pero, por intentar resumir -porque, claro, resumir aquí...- un ejemplo, porque es lo más gráfico: si teníamos medidas para la mejora dentro de la emancipación, y una de las líneas de emancipación era el empleo, pues el mejor indicador es que si se han incorporado más jóvenes de trabajo, más población activa trabajando, o que la tasa de desempleo sea menor.

En cuanto a la evaluación concreta de todas las medidas, de las... si el Plan establece la creación de una Comisión de Evaluación específicamente para evaluar el Plan, esa Comisión lo ha hecho.

Y tercero, en cuanto a los datos, de dónde les he sacado. Pues, yo no he dicho que a las... a los jóvenes de catorce y quince años les interese el ocio, he dicho que interesa e importa más las actividades de ocio en ese tramo de edad que a los de diecinueve y veinte, que es la emancipación. ¿De dónde lo hemos sacado? Pues tanto del diagnóstico de la situación de todos los estudios que hay publicados de... -que hay varios, y todos tenemos acceso a ellos- de qué les preocupa a nuestros jóvenes -todos tenemos estadísticas, la página web de la... de la Junta de Castilla y León está llena de publicaciones de estadísticas-, y de... de... de ese... hemos hecho un diagnóstico de la situación de la juventud para planificar como se hace en cualquier plan: diagnóstico de la situación, para luego empezar a planificar.

Y, desde luego, en el III Plan lo hemos hecho así también, y tenemos también los datos actualizados. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Agradecer de nuevo su comparecencia hoy aquí, cuantas aclaraciones nos ha planteado, precisamente en esta Comisión, que es la última antes del período de vacaciones estivales; por lo tanto, abre y cierra nuestra Comisión de Familia el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades; se lo agradecemos nuevamente. Y a todos ustedes, antes de dar por concluida la Comisión, desearles buen verano.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Pues felices vacaciones, y a conciliar.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos].*